

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7067	MARTES, MARZO 31 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO - JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva, en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

L E Y E S:		PAGINAS.
Nº 3809 del 13/3/64.	Derógase el Decreto Ley Nº 328, del 4 de julio de 1963	5105
" 3810 " "	— Créase la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía	5105
" 3811 " "	— El recurso previsto en la Ley Orgánica de Vialidad Nº 3383, Art. 24, Inc. m) quedará reducido al 20 o/o durante la vigencia del presupuesto general de la administración provincial correspondiente al ejercicio 1963/64	5105 al 5106
" 3812 " "	— Sustitúyese el Art. 2º de la Ley Nº 3652	5106
" 3813 " "	— Créase la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta	5106 al 5107.
D E C R E T O S:		
II. de A. S. Nº 2476 del 17/3/64.	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Cornejo Solá, al cargo de Jefe de Servicio Radiología y Fisioterapia del Policlínico "San Bernardo"	5107
" " " " 2477 " "	— Designase en carácter interino a la Srta. Martha Angulo, Personal Subtécnico del Policlínico "San Bernardo"	5107
" " " " 2478 " "	— Designase a la Srta. Gladys Ortiz, Personal Subtécnico del Dpto. de Mat. é Inf. ..	5107
" " " " 2479 " "	— Promuévese a la Dra. Blanca A. B. de Morey a la categoría de Jefe de Servicio del Dpto. de Mat. é Inf.	5107 al 5108
" " " " 2480 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Nicolás J. Gentile Presti, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo"	5108
" " " " 2481 " "	— Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del Sr. Atanacio Rodríguez, de la Dirección del Interior al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	5108
" " " " 2482 " "	— Déjase debidamente establecido que los contratos aprobados mediante Decretos Nºs. 1173—1174— y 1175/63 tienen duración desde el 15/7/63 hasta el 31/10/63, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y los Sres. José A. Barrionuevo, Santiago Chocobar y Otros	5108

PAGINAS

" " " 2483	" " — Apruébase la Resolución N° 143 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, mediante por la cual se reconoce 1 años y 5 días de servicio prestados por el Sr. Rafael T. Martearena en la Policía de la Provincia	5108 al 5109
" " " 2484	" " — Apruébase la Resolución N° 153 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, mediante por la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Francisco R. Ruiz, Motorista del Mercado de la Municipalidad de Metán	5109
" " " 2485	" " — Apruébase la Resolución N° 157 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria a la Sra. Emma L. Chavarría, directora de la Escuela Martín Miguel de Güemes	5109
" " " 2486	" " — Apruébase la Resolución N° 108 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda a la Sra. María N. C. de Pardiñas un subsidio para gastos de sepelio de la jubilada Sra. María Cruz Albeza de Casillas	5109
" " " 2487	" " 18 3 64.— Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso en la localidad de Cachi	5109
" " " 2488	" " — Designase al Dr. Santiago López Tamayo en el cargo de Agente Fiscal en lo Penal N° 1 del Distrito Judicial del Centro	5109
" " " 2489	" " — Designase Jueces de Paz Titular y Suplente a los Sres. Pascual Mamani y Esteban J. Ochoa, de la localidad La Poma, Dpto. del mismo nombre	5109
" " " 2490	" " — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal al Sr. Zenón I. García de la ciudad de General Güemes	5109
" " " 2491	" " — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, al Sr. Florencio Mansilla	5109 al 5110
" " " 2492	" " — Adscribese al Registro Notarial N° 30 del cual es titular la Escrib. Públ. Nac. Sra. Stella Figueroa de Lavín, al Esc. Públ. Nac. Sr. Carlos Figueroa Solá	5110
" " " 2493	" " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía de la Provincia	5110
" " " 2494	" " — Apruébase la Resolución de fecha 28 de Febrero del año en curso dictada por el Consejo General de Educación	5110
" " " 2495	" " — Apruébase el Estatuto Social de la Asociación de Obstetras Dietistas Kinesiólogos Universitarios de Salta	5110
" " " 2496	" " — Amplíase el temario de la convocatoria de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia	5110
" " " 2497	" " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Isabel R. Vda. de Bevacqua, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	5110 al 5111
" " " 2498	" " — Déjase sin efecto el Decreto N° 244 64 y confírmase al Dr. Juan C. Nallín en el cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros	5111
" " " 2499	" " — Adscribese en forma temporaria al Contador del Instituto Provincial de Seguros Sr. Bernardo A. Romero a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas	5111
" " " 2500	" " — Apruébase la Resolución N° 154 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acepta la renuncia presentada por la Sra. Martha A. Sylvester de Posse Vallejos, efectúa ascenso a diverso personal de la Caja de Jubilaciones	5111
" " " 2501	" " — Apruébase la Resolución N° 146 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda jubilación por retiro voluntario a la Srta. María Marta Lavín, de la Cámara de Diputados de la Provincia	5111
" " " 2502	" " — Apruébase la Resolución N° 98 I de la Caja de Jubilaciones, mediante el cual se acuerda un subsidio al Sr. Lucas M. Marín ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.	5111
" " " 2503	" " — Apruébase la Resolución N° 167 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de una pensión a la Sra. Julia B. S. de Saravia	5111 al 5112
" " " 2504	" " — Apruébase la Resolución N° 131 I.—64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que acuerda pensión a la Srta. Brígida C. Juárez	5112
" " " 2505	" " — Apruébase la Resolución N° 159 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se transfiere a favor de las Srtas. Isabel Adela y Claudia Margarita Cortez, el beneficio de pensión que gozaba la madre Sra. María Margarita Alvarez de Cortez	5112
" " " 2506	" " — Apruébase la Resolución N° 110 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, mediante se reconocen y se declaran computables los servicios prestados al Sr. Angel Balboa, empleado en la Administración Pública de la Provincia	5112
" " " 2507	" " — Apruébase la Resolución N° 152 I.—64 de la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda a la Srta. Nancy Teresa Amerisse, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido Dn. Vicente Amerisse	5112
" " " 2508	" " — Apruébase la Resolución N° 190 I.— de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se declaran computables 5 años y 6 meses de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el Sr. Juan G. Figueroa	5112 al 5113
" " " 2509	" " — Apruébase la Resolución N° 99 I.—64 de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia al Sr. Antonio Soler	5113
" " " 2510	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 61.795.— mjn. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y S. P.	5113
" " " 2511	" " — Ascíendese al Sr. Antonio M. Martinelli de la Dirección Provincial del Trabajo	5113
" " " 2512	" " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del C. Benavidez de Capdevilla de A.G.A.S.	5113

EDICTOS DE MINAS:

N° 16602	— Expte. N° 4585—I. Solicitado por María I. de González Rioja	5113
N° 16601	— Expte. N° 4586—G. Solicitado por Alberto González Rioja	5113
N° 16584	— Expte. 4076—M. Solicitado por Segundo Marín	5113 al 5114
N° 16583	— Expte. 4077—T. Solicitado por Pedro A. Tripodi	5114
N° 15457	— Expte. N° 3070—C. Solicitado por Fortunato Zerpa	5114

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16683	— Caja de Ahorro Postal —Licit. Públ. N° 15 64	5114
N° 16682	— Establecimiento Azufrero Salta. —Licit. Públ. N° 24 64	5114
N° 16670	— Establecimiento Azufrero —Licit. Públ. N° 42 64	5114
N° 16650	— Ministerio de Economía. Dirección de Compras y Suministros. Lic. Públ. N° 6	5114
N° 16642	— Instituto Nacional de Salud Mental. —Licit. Públ. C—1 N° 9 64	5114

LICITACION PRIVADA:

Nº 16681 — A.G.A.S. — Para la Adquisición de Docé Equipos Electrobombas 5114

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 16712 — Tribunal de Cuentas de la Provincia 5114 al 5115
 Nº 16711 — Dirección Provincial de Abastecimiento Nº 16631 5115
 Nº 16684 — Tribunal de Cuentas de la Provincia 5115

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 16690 — Banco de Préstamos y Asistencia Social 5115
 Nº 16651 — Oficina de Compras y Suministros 5115

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16693 — De don Florentín Linares 5115
 Nº 16668 — De doña Alfonso Moya y Adelaida o Adela Moya de Tapia 5115
 Nº 16635 — De doña Aurelia Gómez Ramos 5115
 Nº 16611 — De don Julio Mesones 5115
 Nº 16606 — De doña Teresa Sasia de Albiero 5115
 Nº 16574 — De Don Armando o Antonio Armando Ortiz 5115
 Nº 16573 — De Don Anatolio Ramos 5115
 Nº 16570 — De doña Estenia Moreno de Figueroa 5115
 Nº 16572 — De don Guillermo Próspero Páez 5115
 Nº 16563 — De don Gerónimo Apaza 5115 al 5116
 Nº 16547 — De Doña Petrona Reynaga — o Tursiaga de Morales 5116
 Nº 16501 — De don Luis Mamani 5116
 Nº 16487 — De don Francisco Otero Róbles 5116
 Nº 16463 — De doña Felipa González o Felipa Ceferina González 5116
 Nº 16462 — De doña María Cleofe Albiero de Mollinedo 5116
 Nº 16460 — De don Bonifacio Antonio Chávez 5116
 Nº 16457 — De don Sachetti de Challe, María o María Bartolina 5116
 Nº 16455 — De don Angel Tapia 5116
 Nº 16454 — De doña Dominga Tejerina 5116
 Nº 16448 — De don José Arredondo 5116
 Nº 16430 — De don César Alderete 5116
 Nº 16418 — De don Federico Ebber 5116
 Nº 16417 — De don José Notarfrancesco 5116
 Nº 16415 — De don Bruno Alba Rocha 5116
 Nº 16404 — De don Fernando Mateo Naclerio 5116
 Nº 16392 — De don Fernando Dionisio Jurado 5116
 Nº 16391 — De don Francisco Osorio 5116
 Nº 16376 — De don Pablo Domingo Zerpa 5116
 Nº 16375 — De don Lisi Bruno 5116
 Nº 16374 — De don Ramón Cornejo 5116
 Nº 16337 — De don Vicente Villagrán 5116

REMATES JUDICIALES:

Nº 16709 — Por José A. García — Juicio: Steinmetz, Helmuti vs. Hernández Antonio 5116 al 5117
 Nº 16708 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sabina García vs. Eugenio N. Torres 5117
 Nº 16707 — Por José A. Cornejo — Juicio: Segundo Toledo 5117
 Nº 16706 — Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano 5117
 Nº 16705 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sergio Serrano Espelta vs. Heraldito Renzi 5117
 Nº 16704 — Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera Salta S.R.L. vs. Herardo Renzi y Otro 5117
 Nº 16703 — Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Mateo Figuerot, Anibal María Figueroa y otros 5117
 Nº 16702 — Por José A. Cornejo — Juicio: Vital Lorenzo Ibarra vs. Carlos A. Fabian y otro 5117
 Nº 16701 — Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S.R.L. vs. Manuel J. Orozco y otro 5117
 Nº 16700 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Boarski, Moisés vs. V. Rañañe, Víctor H. 5117
 Nº 16699 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Milshstein y Cia. vs. Valdemar S.R.L. 5117 al 5118
 Nº 16698 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Bernardo Milshstein y Cía. S.A.I.C.F. y A. vs. Valdemar S.R.L. 5118
 Nº 16697 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Dorigato Enzo vs. Taibo Nicolás y otro 5118
 Nº 16696 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Grifasi Luis vs. Palacio José F. y otro 5118
 Nº 16695 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mená Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de 5118
 Nº 16694 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Aranda, Antonio vs. Dávila, Héctor René y otro 5118
 Nº 16692 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Compañía Argentina de Seguro Anta S.A. vs. Velarde Rosa 5118
 Nº 16689 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fusari y Bernasconi S.R.L. 5118
 Nº 16688 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerna S.R.L. vs. Ortiz Haraldo R. y Otros 5118
 Nº 16687 — Por Juan A. Cornejo — Juicio: Rosa Agustín Enrique vs. González Gualberto 5118
 Nº 16677 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Suc. de Pedro C. Genovese vs. Domingo Marinaro 5118
 Nº 16676 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: José G. Ríos vs. José Bravo 5118
 Nº 16652 — Por Juan A. Cornejo — Juicio: Bertoldi José vs. Villa Víctor 5119
 Nº 16632 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torrico, Alberto vs. Rodríguez, B. Félix 5119
 Nº 16631 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Panozo, Alejandrina Ayala de vs. Panozo, Robustiano 5119
 Nº 16615 — Por Efraín Racioppi — Juicio: López, Manuel vs. Ovejero M. Felisa de 5119
 Nº 16605 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gustavo A. Normand vs. Nicéforo Normando Balderrama y Julio Tolosa 5119
 Nº 16603 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Bianco vs. José A. Cardozo y otro 5119
 Nº 16597 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta 5119
 Nº 16567 — Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez 5119
 Nº 16566 — Por José A. Cornejo — Juicio: Segón Martínez y Cía. S.R.L. vs. Brullio A. Zapata 5119
 Nº 16562 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chibán y Salem S.A.C.I.I. y vs. Acosta Pedro 5119 al 5120
 Nº 16552 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Merzaglia, Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo 5120
 Nº 16545 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Nuncio Ibáñez y Carmen Díaz 5120

Nº 16526 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	5120
Nº 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarías Antonio y Mareyra, Juan Salomón	5120
Nº 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: FINACOMEX S.R.L. vs. Jaime Durand	5120
Nº 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza	5120
Nº 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bernmejo de vs. Caro Correa, Argentino	5120 al 5121
Nº 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	5121

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16710 — De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario d. Lerma y La Poma	5121
Nº 16647 — Solicita Don Ignacio Escalante	5121
Nº 16571 — Solicitado por Dn. Jesús María Basconcello	5121

CITACIONES A JUICIO:

Nº 16667 — Fernández Vda. de Aranda Sara	5121
Nº 16576 — Alberto Rey c/ José Livinoff	5121
Nº 16575 — Julio Alber c/ Pedro Bargazzi	5121
Nº 16434 — de Don Ramón Argentino Choque	5121

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 16634 — La Estrella S.R.L.	5121
------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16691 — CO. IN. FI. Soc. Anón. — Para el día 11 de abril del cte. año	5121 al 5122
Nº 16686 — Club Atlético Pueblo Nuevo de Cerrillos — Para el día 3 de abril del cte. año	5122
Nº 16685 — La Inversora del Norte S.A. — Para el día 20 de abril del cte.	5122
Nº 16680 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.C.I.F.I.F.A. — Para el día 19 de abril del cte. año	5122
Nº 16679 — Club Atlético Talleres — Embarcación — Para el 3 de abril del cte. año	5122
Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. é I. — Para el día 25 de abril del cte. año	5122
Nº 16624 — Güemes Sociedad A.C.I. — Para el día 24 de abril del cte. año	5122
Nº 16622 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta — Para el día 30 de marzo del cte.	5122
Nº 16612 — Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta — Para el día 5 de abril del cte.	5122
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5122
AVISO A LOS AVISADORES	5122

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3809.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Ley Nº 328, del 4 de julio de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN, Presidente — B. EMILIO ESPELTA, Presidente. ARMANDO FALCON, Secretario — RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario.

Por Tanto:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Marzo 18 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

LEY Nº 3810.

Por Cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Derógase el Art. 1º de los Decretos Leyes Nos. 290|56 y 326|63.

Art. 3º — Hasta tanto se sancione y promulgue la Ley Orgánica que regirá el funcionamiento de la Dirección creada por el Art. 1º, la misma se gobernará por las disposiciones de los Decretos Leyes Nos. 290|56 y 326|63, en lo que no se opongan a sus fines.

Art. 4º — El patrimonio de la ex-Dirección de Arquitectura y del ex-Instituto de la Vivienda pasarán a formar el propio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia transferirá a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, las partidas presupuestarias y de obras asignadas a la ex-Dirección de Arquitectura de la Provincia y ex-Instituto de la Vivienda, hasta tanto se le dote de presupuesto propio.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN, Presidente — B. EMILIO ESPELTA, Presidente. ARMANDO FALCON, Secretario — RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario.

Por Tanto:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Marzo 18 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

se, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías.

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

LEY Nº 3811.

Por Cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — El recurso previsto en la Ley Orgánica de Validación Nº 3383, Art. 24, Inc. m), quedará reducido al 20 o/o durante la vigencia del presupuesto general de la administración provincial correspondiente al ejercicio 1963|64.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

B. EMILIO ESPELTA, Presidente — Dr. RAUL FIORE MOULES, Vicepresidente 1º RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario — ARMANDO FALCON, Secretario.

Por Tanto:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Marzo 18 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el

Registro Oficial de Leyes y Archivos.
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

LEY Nº 3812.
Por Cuanto:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el Art. 2º de la Ley 3652 por el siguiente:

Art. 2º — La donataria quedará obligada a arrendar a la Provincia los locales de la planta baja para el funcionamiento de oficinas públicas, desde el 1º de abril de 1964 hasta el 30 de abril de 1967, por el importe de seiscientos mil pesos moneda nacional (\$ 600.000.— m[n.], anuales.

Art. 2º — Derógase el Art. 3º de la Ley Nº 3652.

Art. 3º — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales, con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 4º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

B. EMILIO ESPELTA, Presidente — RAUL FIORE MOULES, Vicepresidente 1º.
RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario — ARMANDO FALCON, Secretario.

Por Tanto:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Marzo 18 de 1964.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archivos.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

LEY Nº 3813.
Por Cuanto:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Créase la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, que tendrá:

- a) Domicilio legal en la ciudad de Salta;
- b) Carácter de persona jurídica con plena autonomía institucional, autarquía financiera y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Afiliación

Art. 2º — Tendrán el carácter de afiliados los abogados inscriptos en la matrícula de la Corte de Justicia, con domicilio real en la Provincia.

La afiliación es voluntaria para:

- a) Los magistrados y funcionarios judiciales, siempre que no estén afiliados a organismos previsionales en el orden provincial o nacional;
- b) Los que ejerzan la profesión exclusivamente en relación de dependencia;
- c) Los que estuvieran afiliados a otros regímenes de previsión social.

Convenios

Art. 3º — La Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, podrá convenir sistemas de reciprocidad con otros organismos de previsión social.

Dirección y Administración

Art. 4º — El directorio del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, con personería jurídica reconocida por expediente número 3835/31, tendrá a su cargo la dirección y administración de la Caja con facultad para proceder en todos los casos de conformidad con lo establecido en esta ley y reglamentos que dicte el mismo directorio y de-

signar el personal necesario para el funcionamiento de la Caja.

Fondos de la Caja

Art. 5º — Los recursos de la Caja provendrán de:

- a) Aportes personales de los afiliados;
- b) Aportes provenientes del estampillado en las actuaciones profesionales;
- c) Intereses y multas;
- d) Rentas provenientes de inversiones;
- e) Otros ingresos provenientes de fuentes lícitas.

Art. 6º — Los recursos de la Caja serán destinados a atender el presupuesto anual de gastos, el pago de las prestaciones e inversiones autorizadas por esta ley y para la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para sus fines. — En ningún caso podrá disponer de estos recursos para otros efectos, bajo la responsabilidad personal y solidaria de los integrantes del directorio, que lo autorice, la que se hará efectiva sobre sus bienes.

Aportes Personales

Art. 7º — Los afiliados deberán inscribirse, suministrando debida información, en una de las siguientes categorías y efectuar los aportes correspondientes:

- Categoría "A", Aporte Mensual . \$ 200.—
- Categoría "B", Aporte Mensual . " 500.—
- Categoría "C", Aporte Mensual . " 1.000.—
- Categoría "D", Aporte Mensual . " 1.500.—

Art. 8º — La categoría "A" es aplicable obligatoriamente a los afiliados hasta los primeros cinco años de actividad profesional. — La categoría "B" corresponde a los afiliados desde los cinco hasta los veinte años. — La categoría "C" se establece para los profesionales desde los veinte hasta los veinticinco años y la categoría "D" desde los veinticinco años de ejercicio.

Todos estos términos se computarán desde la fecha en que fuera otorgado el diploma o título habilitante.

Art. 9º — A partir del 1º de febrero de 1964 será obligatorio para todo abogado que actúe ante la justicia de paz letrada, Tribunales del Trabajo, juzgados de instrucción y correccionales, en el territorio de la provincia, el uso de una estampilla de cincuenta pesos moneda nacional (\$ 50.— m[n.], aplicable, por una sola vez y en el primer escrito que presente en cada juicio o proceso, sea de la naturaleza que fuere, incluidos los exhortos, medidas previas, cautelares y todo juicio de jurisdicción voluntaria o contenciosa. En los demás tribunales y juzgados la estampilla será de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m[n.]).

La estampilla habilitará todo el juicio por cada abogado, hasta la terminación de su actuación profesional. Sin ella no se recibirá el escrito, ni se le dará trámite, teniéndoselo por no presentado y sin efecto procesal alguno.

El secretario que aceptare un escrito sin la estampilla, será responsable de su valor y de sus accesorios de ley, sin perjuicio de la imposición del mismo.

Art. 10. — Las estampillas a que se refiere el artículo anterior serán emitidas, expandidas y sus valores percibidos exclusivamente por la Caja de Seguridad Social para Abogados creada por esta ley.

Art. 11. — Los comprendidos en los incisos a), b) y c) del artículo 2º, independientemente de las aportaciones a que se refiere el artículo 7º, aportarán con el 1 1/2 o/o de sus remuneraciones.

Art. 12. — El directorio podrá modificar los aportes de cada categoría, el importe del estampillado profesional y el porcentaje para el cálculo de las prestaciones, cargos e intereses, en función del nivel de precios valor de la moneda y demás necesidades de las personas comprendidas en esta ley.

Las modificaciones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo y tendrán vigencia desde el primer día siguiente a la fecha de su aprobación.

Cargos

Art. 13. — La Caja formulará cargos por insuficiencia o falta de aportes, desde el primer día de los servicios que se computen. Dichos cargos se harán con el seis por ciento (6 o/o) anual de interés, capitalizado.

Art. 14. — Los cargos serán formulados por la Caja, en cualquier época, a pedido del afiliado o al otorgarse la jubilación o pensión, en su caso.

Art. 15. — Todos los cargos formulados al otorgarse jubilaciones o pensiones, que no fueren cancelados en el acto, se harán con el interés del ocho por ciento (8 o/o) anual, capitalizado. Tales cargos se amortizarán con el descuento de hasta el veinte por ciento (20 o/o) sobre el beneficio otorgado.

Beneficio

Art. 16. — La Caja de Seguridad Social de Abogados de la Provincia de Salta, acordará los siguientes beneficios:

- a) Jubilación ordinaria;
- b) Jubilación extraordinaria anticipada por incapacidad o invalidez;
- c) Pensión;
- d) Subsídios por enfermedad;
- e) Préstamos personales y con garantía real;
- f) Seguros sociales y asistenciales;
- g) Provisión de medios para fines culturales, de formación e investigación profesional.

Art. 17. — Los beneficios derivados de la presente ley son compatibles, sin limitación alguna, con los provenientes de otros regímenes de previsión, e inembargables, salvo por alimentos.

Jubilación Ordinaria

Art. 18. — La jubilación ordinaria corresponderá a los afiliados que hayan cumplido sesenta años de edad, treinta años de ejercicio profesional y realizado los aportes correspondientes, pudiendo compensarse el exceso en los años de ejercicio profesional con la falta de edad, a razón de dos años de edad por uno de servicios y dos años de servicios por uno de edad.

La jubilación ordinaria se fijará en una suma mensual igual al treinta por ciento de la remuneración asignada por el presupuesto vigente para los magistrados de la Corte. — Este porcentaje determinará el haber jubilatorio mínimo, que deberá actualizarse cada vez que se modifique la remuneración de dichos magistrados.

Art. 19. — Los "afiliados" que continuaran en actividad, después de haber cumplido la edad y el tiempo de servicios requeridos para la jubilación ordinaria, gozarán de una bonificación del cinco por ciento (5 o/o), calculada sobre el haber jubilatorio, por cada año excedente.

El importe de la bonificación no podrá ser superior, en ningún caso, al veinticinco por ciento (25 o/o) del haber jubilatorio.

Jubilación Extraordinaria. Anticipada por Incapacidad o Invalidez

Art. 20. — El beneficio de retiro por invalidez se acordará a los afiliados que durante el ejercicio de su actividad sufrieren incapacidad física o intelectual.

El importe de esta prestación será igual a la jubilación ordinaria, con la que no podrá acumularse en ningún caso.

Art. 21. — La incapacidad del afiliado deberá probarse en forma fehaciente ante las autoridades de la Caja, las que podrán solicitar las informaciones y asesoramiento que creyeran convenientes.

Pensión

Art. 22. — En caso de muerte del afiliado, cualquiera fuere su edad y tiempo de aportes efectivos realizados, tendrán derecho a percibir pensión las personas enumeradas a continuación por orden de prelación:

- a) La viuda y los hijos del causante, éstos hasta los dieciocho años de edad;
- b) El viudo y los padres del causante que hubieren estado a su cargo y estuvieren incapacitados para el trabajo;
- c) Los hermanos y nietos del causante que

hubieren estado a su cargo, hasta los dieciocho años de edad.

Art. 23. — Los límites de edad fijados en el artículo precedente no regirán si los causahabientes se encontraron incapacitados para el trabajo y si hubieran estado a cargo del causante a la fecha del fallecimiento, cualquiera fuera su edad.

Art. 24. — Tampoco regirán los límites de edad establecidos en el artículo 22, para los hijos y hermanos en las condiciones establecidas en el mismo artículo, sin distinción de sexo, cuando éstos acrediten fehacientemente que siguen estudios secundarios o superiores, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los respectivos regímenes de enseñanza y lo que establezca la reglamentación de esta ley. — En estos casos la pensión se pagará hasta los 24 años de edad, siempre que los estudios no se hubieren terminado antes.

Art. 25. — No tendrán derecho a pensión:

- a) El cónyuge del afiliado, si estuviera divorciado o separado de hecho, por su culpa o culpa de ambos;
- b) Los causahabientes en caso de indignidad para suceder, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.

Art. 26. — Se extingue el derecho de pensión:

- a) Para la viuda, si contrajera nuevo matrimonio;
- b) Para los hijos, nietos y hermanos, desde que cumplan las edades establecidas en el Art. 23, salvo lo dispuesto en los Arts. 23 y 24.

Art. 27. — El monto de la pensión será equivalente al 75 o/o de la jubilación que gozaba o que hubiere tenido derecho a gozar el causante.

Si mediere concurrencia de beneficiarios, al cónyuge superviviente le corresponderá la mitad de la pensión, distribuyéndose por cabeza en iguales partes en los demás casos.

Art. 28. — En caso de extinción del derecho acordado a algún causahabiente, su parte acrecerá la proporción de los demás.

Préstamos

Art. 29. — Los fondos de la Caja, con deducción de aquellos destinados al pago de las obligaciones estatuidas en la presente ley, se invertirán:

1. — En préstamos a sus afiliados para:
 - a) Financiación complementaria para la adquisición, construcción y reformas de inmuebles destinados a viviendas, estudios y oficinas;
 - b) Instalación de estudios y oficinas necesarios para el ejercicio de la profesión;
 - c) Compra de libros y material necesarios para el ejercicio profesional;
 - d) Financiación de gastos extraordinarios de asistencia médica del afiliado o de sus familiares;
 - e) Compra y reparación de vehículos y elementos de trabajo;
 - f) Edición de obras científicas.
2. — En depósitos a interés en instituciones bancarias.
3. — En contratación de servicios asistenciales y funerarios.

Disposiciones Generales con Relación a los Beneficiarios

Art. 30. — Para tener derecho a los beneficios que acuerda esta ley, es condición inexcusable estar al día con los aportes personales.

Art. 31. — El directorio, en el término de tres años, a contar desde la constitución de esta Caja, fijará la fecha definitiva del otorgamiento y pago de los beneficios establecidos, previo estudio financiero de los fondos ingresados y reservas acumuladas, según los aportes ya efectuados.

Art. 32. — El directorio deberá, dentro del plazo de un año, disponer la creación del servicio de seguros y asistencia médica, integral de los afiliados y miembros de su familia a su cargo.

Art. 33. — Los certificados emitidos por

la Caja por deudas de aportes personales y sus intereses, gozarán de acción ejecutiva para el cobro. — La mora se producirá con el solo vencimiento de los plazos y los intereses correrán al tipo de descuentos comerciales del Banco Provincial de Salta desde el día siguiente.

Art. 34. — Sin perjuicio del cobro compulsivo de las cuotas y de la suspensión de los beneficios a los afiliados morosos, el Directorio del Colegio de Abogados de la Provincia de Salta podrá disponer la suscripción de la venta de estampillas profesionales hasta tanto satisfagan sus obligaciones pendientes.

Art. 35. — Los procuradores judiciales podrán acogerse a las disposiciones de esta ley, con los mismos derechos y obligaciones establecidas por la presente para los abogados.

Art. 36. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

B. EMILIO ESPELTA, Presidente — Dr. RAUL FIORE MOULÉS, Vicepresidente 1º. RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Secretario — ARMANDO FALCON, Secretario.

Por Tanto:

Salta, Marzo 18 de 1964.

Ministerio de Gobierno J. e I. Pública Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Es Copia:

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2476

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 42.452/64

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. OSCAR CORNEJO SOLA, al cargo de Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria;

Teniendo en cuenta la providencia que obra a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 5 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el doctor OSCAR CORNEJO SOLA, al cargo de Jefe de Servicio (Radiología y Fisioterapia) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S. y S. pública

DECRETO Nº 2477

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 42.265/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación interina de la Srta. Martha Angulo en la categoría de Auxiliar 6º — Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Atento a las necesidades de servicio y al contenido del Memorándum adjunto a fs. 9,

de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto a la Srta. MARTEA ANGULO —L. C. Nº 1.133.681 en la categoría de Auxiliar 6º — Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y mientras dure la ausencia de la titular Srta. Leopoldina Villanueva, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "E" Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963/1964.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2478

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 42.621/64

—VISTO el Memorándum Nº 24 emanado del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante el cual se solicita la designación de la señorita GLADYS ORTIZ;

Atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita GLADYS ORTIZ, L. C. Nº 4.433.031, en la categoría de Auxiliar 6º — Personal Subtécnico (Enfermera) del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante por cesantía de la Sra. Olga Torrelío de Soria, debiendo imputarse la presente erogación al Anexo 1— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963/64.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2479

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 42.625/64

—VISTO el Memorándum Nº 22, y atento al contenido del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la Dra. BLANCA ALLICIA BULACIO DE MOREY, actual Oficial Mayor (Bioquímica Agregada) del Departamento de Maternidad e Infancia, a la categoría de Jefe de Servicio de la citada Dependencia, en vacante existente en presupuesto Inciso 5.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. NICOLAS JUAN GENTILE PRESTI, en la categoría de Oficial Mayor (Bioquímico Agregado) del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante por ascenso de la Dra. Blanca A. Bulacio de Morey habiéndose desempeñado el citado facultativo en carácter "Ad-honorem" desde el 20/6/63.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º, se imputará al Anexo "E" Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto

en vigencia Ejercicio 1963|1964.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2480

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1964.

Expedientes Nºs. 42.284|63, 42.108|64 (2), 42.617|64, 42.363|64, 42.595|64, 42.596|64 y 42.594|64.

—VISTO las presentes actuaciones y los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NICOLAS J. GENTILE PRES- TI, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el lapso comprendido entre el 3 y el 31 de enero del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Oscar L. Ossola en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RENATO JUAN FAZIO, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 16 de noviembre y el 5 de diciembre del año 1963 inclusive, en reemplazo del titular del cargo Dr. Salvador Marinario que renunciara.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ en la categoría de Médico de Guardia en el Policlínico Regional "San Bernardo", entre el lapso comprendido del 12 y el 29 de febrero de 1964, inclusive en reemplazo del Dr. Felipe M. Halusch, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º. — Designase con carácter interino al Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 18 de marzo de 1964 inclusive, en reemplazo del titular del cargo Dr. Felipe M. Halusch, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 5º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE TILCA, en la categoría de Médico Regional de las localidades de San Rafael, Payoga Yilla y Angastaco, en el lapso comprendido desde el 1º de noviembre al 26 de diciembre inclusive del año 1963, por ser necesarios sus servicios.

Art. 6º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE ANTONIO SANUY, en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de la localidad de Aguaray, por el tiempo comprendido entre el 31 de enero y el 3 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Ruperto W. Mimesi, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 7º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO G. TAMAYO OJEDA, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido entre el 1º y el 8 de febrero inclusive del año en curso en reemplazo del Dr. Federico K. Hoffman en uso de licencia por enfermedad.

Art. 8º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO SOLA, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de enero inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes en uso de licencia extraordinaria, sin percepción de haberes.

Art. 9º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SALVADOR MARINARO, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de

enero inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Pedro R. Rumi en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 10º. — Designase con carácter interino al Dr. MANUEL JOSE HERNANDEZ, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido entre el 7 de febrero y el 17 de marzo del año 1964 inclusive, en reemplazo del titular del cargo Dr. Felipe M. Halusch en uso de licencia reglamentaria.

Art. 11º. — Designase con carácter interino al Dr. MARIO ALBERTO MOYA, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por el período comprendido entre el 7 de febrero y el 10 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo del titular del cargo Dr. Victoriano de la Arena en uso de licencia reglamentaria.

Art. 12º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma:

Los artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 10º y 11º: —Al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1;

El artículo 2º: —Al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1;

Los artículos 5º y 6º: —Al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1;

Los artículos 8º y 9º: —Al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 13º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2481

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 41.023|64 (3)

—VISTO la Resolución Nº 1489 de fecha 5 de agosto de 1963, mediante la cual se trasladó al Sr. Atanacio Rodríguez — Personal Subtécnico dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro;

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 930|53 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado dispuesto mediante Resolución Nº 1489 de fecha 5|8|63, del Sr. ATANACIO RODRIGUEZ, empleado dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2482

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, Marzo 17 de 1964

Expedientes Nºs. 41.007|63 y 41.531|63

—VISTO los Decretos Nºs. 1173, 1174 y 1175 de fecha 5|12|63, mediante los cuales se aprueban los contratos celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los Sres. José Antonio Barrionuevo, Santiago Chocobar y Juan Pío Quiroga; Sres. Benjamín López Raúl Orlando Medina y Telésforo Peñaloza y Sres. Silverio A. Fernández, Elías Juan Reich y Héctor Adolfo García, quienes se desempeñaron como Inspectores de Basculas dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo, en los Ingenios de San Martín del Tabacal, San Isidro y Abra Grande, res-

pectivamente; y

—CONSIDERANDO:

Que en los citados decretos no se ha establecido los montos que percibirán mensualmente los contratados y el tiempo de duración de los mismos;

Que de acuerdo a lo solicitado por Dirección de Administración a fs. 10|41 y a la providencia de fs. 12|43;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. Déjase debidamente establecido que los contratos aprobados mediante Decretos Nos. 1173, 1174 y 1175 de fecha 5|12|63, tienen duración desde el 15|7|63 hasta el 31|10|63, fijándose como retribución mensual a cada contratado la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a lo consignado en los citados contratos.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el artículo 2º de los decretos mencionados precedentemente.

Art. 3º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 191.610.— m/n. (Ciento Noventa y Un Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), a favor de los nueve inspectores de basculas a que se refiere el art. 1º, a razón de \$ 21.290.— m/n. (Veintiún Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional) devengados por cada uno de ellos al 31|10|63.

Art. 4º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2483

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 330|64—M. (Nº 5846|63 de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que el señor RAFAEL TOMAS MARTEARENA solicitó reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos en el beneficio de jubilación solicitado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley 343 del 17 de Julio de 1963, se dispuso la intervención a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, otorgándosele a su titular las facultades de su Junta Administradora;

Que la citada Institución ha dictado la Resolución Nº 143—I. de fecha 4 de marzo de 1964, haciendo lugar a lo solicitado por el recurrente, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 143—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de marzo de 1964, mediante la cual se reconoce un (1) año y cinco (5) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor RAFAEL TOMAS MARTEARENA Mat. Ind. Nº 3.936.910 y se declara computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316 |46, quince (15) años y quince (15) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia a fin de que los acredite en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2484

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 3908/64—R. (Nºs. 2540/61 y 2987/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 153—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al señor Francisco Rosario Rufz;

Atento a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley Nº 77/56 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 153—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de marzo de 1964, mediante la cual se acuerda al Motorista de Mercado de la Municipalidad de Metán, señor FRANCISCO ROSARIO RUIZ. Mat. Ind. Nº 3.538.528, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado con las Leyes Nºs. 3372 y 3649, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2485

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 3311/64—CH. (Nº 4336/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 157—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a la Directora de la Escuela "Martín Miguel de Güemes", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Emma Leonor Chavarría, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad al artículo 28º del Decreto Ley Nº 77/56 y 50º de la Ley Nº 3333 (Estatuto del Docente);

Atento a lo dictaminado a fs. 15 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 157—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 1964, mediante la cual se acuerda a la Directora de la Escuela "Martín Miguel de Güemes", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita EMMA LEONOR CHAVARRIA, Lib. Cív. Nº 9.487.167, el beneficio de una jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2486

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Marzo 17 de 1964

Expediente Nº 3296/64—P.

—VISTO el pedido de liquidación de beneficios impagos y del subsidio para sufragar gastos de sepelios de la jubilada fallecida doña MARIA CRUZ ALBEZA DE CASILLAS, interpuesta por la señora JOSEFINA ALBEZA DE MARINI en nombre y representación de la señora MARIA NELLY CASILLAS DE PARDIÑAS; y

—CONSIDERANDO:

Que la representación invocada se encuentra convenientemente acreditada con testimonio de poder otorgado en legal forma;

Que la peticionante acredita haber sufragado los gastos de sepelio de la causante y declara bajo fé de juramento que no existen causa-habientes con derecho a pensión;

Que, en consecuencia e independientemente de la comprobación de vínculo con la causante, resulta legalmente probado el derecho de la percipiente de los beneficios invocados;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 1º inc. e) de la Ley 3649 y art. 65 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 108-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero de 1964, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA NELLY CASILLAS DE PARDIÑAS —I. C. Nº 9.495.818 un subsidio de \$ 11.500.— más gastos de sepelio de la jubilada fallecida, señora María Cruz Albeza de Casillas y se le declara el derecho de la señora Pardiñas a percibir los beneficios impagos pertinentes de la extinta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2487

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente Nº 1081/64.

—VISTO:

—Las notas de fechas 4 y 9 de marzo del año en curso, elevadas por la Asociación de Josefinos y por el Intendente Municipal de la localidad de Cachi, respectivamente, mediante las cuales solicitan se declare feriado el día 19 de marzo en curso en la mencionada localidad, con motivo de conmemorarse la festividad religiosa de "San José" —Patrono de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase feriado el día 19 de marzo del año en curso en la localidad de Cachi con motivo de la festividad religiosa de "San José" Patrono de esa localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2488

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente Nº 5649/64

—VISTO el acuerdo de ley correspondiente prestado por el Honorable Senado de la Provincia y comunicado al Poder Ejecutivo me-

dianta nota Nº 383 de fecha 12 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al doctor Dn. SANTIAGO LOPEZ TAMAYO, en el cargo de Agente Fiscal en lo Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2489

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente Nº 5288/64

—VISTA la terna elevada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Poma, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes,

Por ello, y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplentes de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre a los señores PASCUAL MAMANI —M. I. Nº 3.885.073 clase 1915 y ESTEBAN JESUS OCHOA M. I. Nº 3.958.685 clase 1921 respectivamente, por un período constitucional de dos años, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2490

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente Nº 5650/64

—VISTO el acuerdo de ley correspondiente prestado por el Honorable Senado de la Provincia y comunicado al Poder Ejecutivo de la Provincia mediante nota Nº 384 de fecha 12 de marzo del año en curso;

Por ello y atento lo prescripto en el artículo 177º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, al señor ZENON ISAIAS GARCIA, quien fuera designado "en comisión" por Decreto Nº 2320 de fecha 6 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2491

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente Nº 5651/64

—VISTO el acuerdo de ley correspondiente, prestado por el Honorable Senado de la Provincia y comunicado al Poder Ejecutivo me-

dian te nota N° 385 de fecha 12 de marzo del año en curso;

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 177° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Confirmase en el cargo de Intendente Municipal de la Localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta) al señor FLORENCIO MANSILLA, quien fuere designado "en comisión" por Decreto N° 2350 de fecha 11 de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2492

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente N° 5628|64

—VISTAS las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escribano Público Nacional don Carlos Figueroa Solá solicita su adscripción al Registro Notarial N° 30 de la titular Escribana Pública Nacional señora Stella Figueroa de Lavín;

Por ello atento a la conformidad dada por el mencionado profesional y lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Adscribese al Registro Notarial N° 30 del cual es titular la Escribana Pública Nacional señora STELLA FIGUEROA DE LAVIN, al Escribano Público Nacional don CARLOS FIGUEROA SOLA, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1084.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2493

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente N° 5653|64

—VISTAS las notas N°s. 217, 218, 220 y 221, de fechas 11 y 12 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Designase en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio al personal que se detalla a continuación:

- a) al señor VICTOR TOMAS SALAS (C. 1946) en el cargo de Agente Uniformado con el 50 0/0 de los haberes correspondientes al titular del mismo don Ramón Jorqui, quien se encuentra bajo Bandera.
- b) al señor ANDRES ABELINO CINCO (C. 1941 M. I. N° 7.259.369 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 2° Radio Operador de 2da. (P. 69) del Personal de Comunicaciones, en reemplazo de don Ricardo Galdeano.
- c) al señor CESAR JUAN TROBIANI (C. 1912 M. I. N° 1.508.924 D. M. 25) en el cargo de Comisario (P. 391) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con carácter de reingreso y en reemplazo de don Remigio Reyes Escotoín.
- d) al señor BARTOLOME MACHACA (C. 1923 M. I. N° 3.991.619 D. M. 64) en el

cargo de Auxiliar 7° Radio Operador de 3ra. (P. 328) del Personal de Intendencia de Cuartel, con carácter de reingreso y en reemplazo de don Mauricio Rojas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2494

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente N° 8588|63

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales corre agregada a fs. 27 la resolución de fecha 28 de febrero del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación y atento las disposiciones contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la resolución de fecha 28 de febrero de 1964, dictada por el Consejo General de Educación cuyo texto se transcribe a continuación:

—Expte. 6423|59 —Letra V—Res. 19 SA|EC, SALTA, 28 de Febrero de 1964.

—VISTO: las actuaciones del presente expediente, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — RESUELVE:

Art. 1° — Aceptar la donación realizada por los Sres. SERAFIN Y ANTONIO CHECA, de la Manzana 21— Parcelas del Plano N° 133— Catastro N° 2150 é inscripto al folio 247—A— siento 5 del libro 4 R.I. de Rosario de la Frontera, para construir sobre el mismo una escuela primaria provincial. Art. 2° Agradecer a los Sres. SERAFIN Y ANTONIO CHECA la valiosa donación efectuada, que redundará en beneficio de la educación primaria.— Art. 3° Girar el presente expediente al Poder Ejecutivo Provincial para que se apruebe, mediante decreto, la presente donación y posteriormente a Escribanía de Gobierno para la escrituración correspondiente.— Art. 4° — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.— Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintuno de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Fdo.: Prof. CARLOS P. GUZMAN Presidente. — Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ — Sec. Administrativo — Es copia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2495

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente N° 5618|64

—VISTA las presentes actuaciones en las que las señoras Cleofé Aurora Juárez y Silvia Chávez en su carácter de presidenta y secretaria, respectivamente de la Asociación de Obstetras Dietistas Kinesiólogos Universitarios de Salta (ADOKUS), solicitan para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo la citada Asociación dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357|63 art. 19 inc. b) c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de fecha 4 de marzo de 1964 que corre a fojas 13, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemen-

te y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 13 vta. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social de la "Asociación de Obstetras Dietistas Kinesiólogos Universitarios de Salta" (ADOKUS) de la ciudad de Salta, que corre de fojas 4 a fojas 9 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado para tal caso fija el Decreto Ley 357 de fecha 24 de julio de 1963.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2496

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

—VISTO las disposiciones de los artículos 80° y 129°, inciso 7°) de la Constitución Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convocar nuevamente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, a los efectos de la consideración de los proyectos de ley que se citan en la parte dispositiva del presente decreto, por interpretar el Poder Ejecutivo que los mismos contienen medidas de verdadera importancia para la provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Art. 1° — Ampliase el temario de la convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia dispuesta por Decreto N° 941 de fecha 25|XI|63, a los efectos de la consideración de los siguientes proyectos de ley:

- a) Autorización al Gobierno de la Provincia para adquirir en compra a la Caja de Jubilaciones y Pensiones terrenos ubicados en el barrio parque Tres Cerros, y con destino a la construcción de viviendas.
- b) Autorización al Poder Ejecutivo de la Provincia para donar a la Escuela Nacional N° 5 "General San Martín" de esta ciudad, doscientos veintidós (222) bancos escolares.

Art. 2° — Remítase copia del presente decreto con sus respectivos mensajes a las H. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2497

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente N° 42454|64

—VISTO la renuncia presentada por la Sra. Isabel Domínguez Vda. de Bevaqua, al cargo de Ayudante 8° Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada

por la Sra. ISABEL DOMINGUEZ VDA. DE BEVACQUA al cargo de Ayudante S^o — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 8 de febrero del año en curso.

Art. 2^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2498

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1^o. — Déjase sin efecto el Decreto N^o 2141 de fecha 13 de marzo del año en curso, y confirmase al doctor JUAN CARLOS NALLIM en el cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2490

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente N^o 42.474/64 (N^o 335/64 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas).

VISTO que el Director General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la adscripción del Contador del Instituto Provincial de Seguros, a efectos de colaborar con las tareas extraordinarias relacionadas con los censos económicos 1964;

Dada la conformidad por el señor Interventor del citado Instituto a fs. 1 vta. y a lo manifestado en providencia de fs. 3 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1^o. — Adscribese en forma temporaria al Contador del Instituto Provincial de Seguros Señor BERNARDO ANTONIO ROMERO a prestar servicios en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

Art. 2^o. — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3^o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2500

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente N^o 884/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la renuncia interpuesta por la Oficial 6^o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señora Martha Alicia Sylvester de Posse Vallejo; y

—CONSIDERANDO:

Que la aceptación de la renuncia referida permite efectuar promociones que resultan de estricta justicia atento a la eficiencia y responsabilidad acreditados por el personal a

promover;

Que asimismo, permite la incorporación en forma definitiva de personal que ya venía des-
-enoviéndose en forma transitoria o como adscriptos y cuya competencia, la Caja ha podido comprobar a través de sus actuaciones en condición de transitoria;

Por ello atento a lo establecido por la Resolución N^o 154—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia adjunta a fs. 2/3 y a lo dispuesto a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1^o. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N^o 154—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 1964, que acepta la renuncia al cargo de Oficial 6^o de dicha Institución interpuesta por la señora MARTHA ALICIA SYLVESTER de POSSE VALLEJOS, con anterioridad al día 17 de enero de 1964; por su artículo 2^o efectúa los siguientes ascensos con anterioridad al 17 de enero de 1964:

De Oficial 7^o a Oficial 6^o — Srta. ZUNILDA LOPEZ;

De Oficial 8^o a Oficial 7^o — Srta. ALICIA ELENA IRENE DE IRIGOYEN;

De Auxiliar Mayor a Oficial 8^o — Srta. MARTHA SANCHEZ DE ORTIZ;

De Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor — Sr. ANGEL BENITO BOSO;

De Auxiliar 1^o a Auxiliar Principal — Srta. SARA INES ZUVIRIA;

De Auxiliar 2^o a Auxiliar 1^o — Srta. SALIMA ELENA RALLE;

De Auxiliar 4^o a Auxiliar 2^o — Srta. MARIA DEL CARMEN MATORRAS;

De Auxiliar 5^o a Auxiliar 4^o — Srta. ESTELA ALVARADO.

Asimismo por el artículo 3^o de la citada Resolución se designa a la señora GRACIELA LEONOR QUEVEDO DE OVIEJERO, L. C. N^o 6.344.162, en la categoría de Auxiliar 5^o con anterioridad al día 7 de febrero de 1964.

Art. 2^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2501

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente N^o 3309/64—L. (N^o 5238/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la solicitud de jubilación por retiro voluntario; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en mérito a la edad y antigüedad en el servicio, acreditados por la peticionante le acuerda, por Resolución N^o 146—I, jubilación por retiro voluntario de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 15 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1^o. — Apruébase la Resolución N^o 146-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de marzo de 1964, que acuerda jubilación por retiro voluntario a la Secretaria de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia, señorita MARIA MARTA LAVIN —Lib. Cív. N^o 9.487.857 de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 30 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2^o — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2502

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente N^o 3.303/64—M. (N^o 5868/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N^o 98—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante la cual se acuerda al ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor Lucas Mariano Marín, el subsidio que establece el art. 66^o del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto N^o 581/57;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1^o. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N^o 98—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 26 de febrero del año en curso, mediante la cual se acuerda al ex-empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor LUCAS MARIANO MARIN —Mat. Ind. N^o 7.248.495 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto N^o 581/57, por la suma de \$ 18.658.— (Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) erogación que deberá imputarse a la cuenta "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2^o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N^o 2503

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964

Expediente N^o 3315/64 (N^o 5917/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde la Sra. Julia Bonifacia Saravia de Saravia, solicita pensión en su carácter de madre de la afiliada fallecida Srta. Estanislada Saravia; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3 y 4 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento de la causante, hecho ocurrido el día 25 de setiembre de 1963;

Que mediante informe de Sección Computos, a fs. 8/9 se comprueba que la Srta. Estanislada Saravia a la fecha de su fallecimiento (25 de setiembre de 1963) contaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 25 años 10 meses y 4 días a los que descontados por licencia sin goce de sueldo, totaliza una antigüedad de 24 años, 9 meses y 1 día situación que la colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, por lo que es procedente la pensión solicitada;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1^o. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N^o 167—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de marzo de 1964, que acuerda el beneficio de una pensión que establece el art.

55 inc. d) y f) del Decreto Ley 77/56, a la señora JULIA BONIFACIA SARAVIA DE SARAVIA, en su carácter de madre de la afiliada fallecida Srta. Estanislada Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente Nº 3305/64—J.

—VISTO estas actuaciones, mediante las cuales por Resolución Nº 131—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerda a la señorita Brígida Carolina Juárez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 Inc. h) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermana de la jubilada fallecida señorita Laura del Carmen Juárez; y

Teniendo en cuenta que en el artículo 2º de la Resolución citada precedentemente establece acordar a la señorita Brígida Carolina Juárez un subsidio por la suma de \$ 11.500.— por haber sufragado los gastos de sepelio de la extinta jubilada y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649;

Por ello, atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 131—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de Febrero de 1964, que acuerda a la señorita BRIGIDA CAROLINA JUAREZ — Mat. Ind. Nº 9.487.339, el beneficio de pensión que establece el art. 55 Inc. h) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermana de la jubilada fallecida señorita LAURA DEL CARMEN JUAREZ; con un haber mensual de \$ 7.761 m/n. (Siete Mil Setecientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley 3372, con efecto de pago desde la fecha de fallecimiento de la causante, y el subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la jubilada señorita Laura del Carmen Juárez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente Nº 3312/64 (Nº 858/48, 2086/55 y 217/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde las Srtas. Isabel Adela y Claudia Margarita Cortez, solicitan beneficio de pensión en sus carácter de hijas solteras legítimas del jubilado fallecido don Ramón Horacio Cortez; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios de fs. 4 y 6 las recurrentes prueban el vínculo invocado, así por el de fs. 5 el fallecimiento de la Sra. María Margarita Álvarez de Cortez anterior beneficiaria de la pensión derivada de la jubilación del Sr. Ramón Horacio Cortez en su carácter de viuda del mismo, hecho este ocurrido el día 10 de diciembre de 1963;

Que probado el vínculo invocado por las peticionantes y conforme a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, co-

rresponde se haga lugar al pedido interpuesto por las recurrentes; máxime teniendo en cuenta el derecho que les acordara el art. 55 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 vigente a la fecha de fallecimiento de su señor padre;

Que de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la señorita Isabel Adela Cortez, un subsidio para gastos de sepelio de su extinta madre doña María Margarita Álvarez de Cortez, por la suma de \$ 11.500.— m/n., cantidad a que alcanza al sueldo fijado para el cargo de Oficial Mayor en la Administración Provincial, en razón de haber sufragado la misma, dichos gastos que ascienden a \$ 40.000.— m/n. según se comprueba por factura de fs. 9;

Por ello y atento al dictamen del Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 159—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 9 de marzo del año en curso, que transfiere a favor de las señoritas ISABEL ADELA y CLAUDIA MARGARITA CORTEZ, el beneficio de pensión que gozaba la madre de las mismas, señora María Margarita Álvarez de Cortez, en sus carácter de hijas solteras del jubilado fallecido don Ramón Horacio Cortez, de conformidad con las disposiciones del art. 55 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; como asimismo por el artículo 2º de la citada Resolución se acuerda a la señorita ISABEL ADELA CORTEZ un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para gastos de sepelio de la señora María Margarita Álvarez de Cortez de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, importe que deberá ser imputado a la Cuenta "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente Nº 3301/64—B. (Nº 2949/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 110—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor Angel Balboa, a fin de que el mismo lo acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto Ley Nº 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado a fs. 13, por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 110—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero de 1964, mediante la cual se reconocen y se declaran computables servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ANGEL BALBOA, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2507

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente Nº 3307/64—A.

— VISTO estas actuaciones, mediante las cuales por Resolución Nº 152—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerda a la señorita Nancy Teresa Amerisse el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido señor Vicente Amerisse; y

Teniendo en cuenta que en el artículo 2º de la Resolución citada precedentemente se establece acordar a la señorita Nancy Teresa Amerisse un subsidio por la suma de \$ 11.500 m/n. por haber sufragado los gastos de sepelio del extinto jubilado y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 65 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 152—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de Marzo de 1964, que acuerda a la señorita NANCY TERESA AMERISSE Mat. Ind. Nº 1.740.739; el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don VICENTE AMERISSE, con un haber mensual de \$ 3.536.— m/n. (Tres Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley 3372, con efecto de pago desde la fecha de fallecimiento de la señora ROSA DIMARCO DE AMERISSE anterior beneficiaria de la pensión; y el subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la jubilada señora ROSA DIMARCO DE AMERISSE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1964
Expediente Nº 3302/64—F. (Nº 5750/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 100—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se reconocen y declaran computables servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don Juan Gregorio Figueroa, a fin de acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Decreto Ley 77/56 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado a fs. 12 de estas actuaciones por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

tes la Resolución N° 100—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero de 1964, mediante la cual se declaran computables Cinco (5) Años y Seis (6) Meses, de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JUAN GREGORIO FIGUEROA, Mat. Ind. N° 3.601.837, a fin de que los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni.

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2509

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 18 de Marzo de 1964
Expediente N° 3304/64 — S (N° 5309/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor JOSÉ ANTONIO SOLER solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al informe de cómputos de fs. 6/9 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 99 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero de 1964, mediante la cual se renocen servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor JOSÉ ANTONIO SOLER — L. E. N° 3.923.148 — y se los declara computables a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2510

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 18 de Marzo de 1964
Expediente N° 42.533/64

Visto las presentes actuaciones relacionadas con rendiciones de cuentas de caja chica, correspondientes a diversos servicios asistenciales dependientes de ese Departamento de Estado, durante el ejercicio 1962/1963; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado a término, motivo por el cual corresponde efectuarse un reconocimiento de crédito a favor del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 61.795.— m/n. (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA, Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a las rendiciones de cuentas, presentadas fuera de término, adjuntas a fs.

19, de estas actuaciones, a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ministerio de A. S. y S. Pública \$	83.—
Dpto. de Lucha Antituberculosa ..	2.218.—
Policlínico R. "San Bernardo" ..	921.—
Dpto. de M. e Infancia ..	4.000.—
Dpto. de M. e Infancia ..	5.940.—
Dirección de Patronato y A. S. del Menor ..	2.086.—
Dpto. de Odontología ..	298.—
Dirección del Interior ..	26.950.—
Direc. de Medicina Preventiva ..	19.299.—

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2511

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 18 de Marzo de 1964
Expediente N° 42.024—64

Visto las necesidades de servicio y atento a lo manifestado en Memorandum Nos. 27, 34 y 195 de la Dirección Provincial del Trabajo y a la providencia de fojas 4/18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Ascíndese, a partir de la fecha del presente decreto, al señor ANTONIO MARIA MARTINELLI — actual Of. al 5°, a la categoría de Oficial Principal de la Dirección Provincial del Trabajo, en vacante existente por cesación de servicios del señor Antonio L. Zambonini Davies.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor JUAN CARLOS GUERRA — L. E. N° 3.988.431 — en la categoría de Oficial 5° de la Dirección Provincial del Trabajo, en vacante existente por promoción del señor Antonio M. Martinelli y con funciones de Encargado de la Inspectoría del Trabajo de la localidad de Cafayate, creada recientemente.

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 19 Item 1— Principal a) 21— Parcial 1— del Ejercicio 1963—1964.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2512

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 18 de Marzo de 1964
Expediente N° 719 — 1964.

VISTO la renuncia presentada por la señora María del Carmen Benavides de Capdevila, al cargo de Auxiliar 1°, de Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta;

Atento a lo aconsejado en Resolución N° 423 dictada en fecha 21 de febrero próximo pasado por el Consejo General de la citada Participación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por la señora MARIA DEL CARMEN BENAVIDES DE CAPDEVILA, al cargo de Auxiliar 1° de Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta y a partir del

1° de febrero próximo pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Ellas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

EDICTOS DE MINAS

N° 16.602 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que María Iriarte de González Rioja, en octubre 14 de 1963, por Expte. N° 4585—I, solicita en Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida la confluencia del Rzo Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se mide 1.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de la mina, "Don Alberto Puca Aypa", Expte. N° 2536—G—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, febrero 19 de 1964.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

Importe: \$ 540.—

e) 18—3 al 2—4—64.

N° 16.601 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Alberto González Rioja, en octubre 14 de 1963, por Expte. 4586—G, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el centro del Pueblo de Acoyte y se mide 3.500 mts. al Este para llegar al punto de partida desde la cual 4.300 mts. al Norte, 2.000 mts. al Este, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Oeste y por último 5.700 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 250 Has. aproximadamente al cateo Expte. N° 4585—I—63 y en 27 has. a las pertenencias de la mina "San Cayetano", expediente 1712—G—50; dentro de la superficie restante, 1723 has. aproximadamente se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Marquesa", Expte. N° 2537—G—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas. Salta, febrero 18 de 1964.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

Importe: \$ 540.—

e) 18—3 al 2—4—64.

N° 16584 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Guillermo Segundo Marín en 16 de marzo de 1962 por Expte. 4076—M, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: La superficie solicitada está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado según croquis descrito así:

A partir del mojón esquinero número 5 de la mina "Santa Elvira", Expediente N° 1216 — año 1941 se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto B; desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto C; desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D" y desde este último punto se miden 6.666 metros hacia el Este cerrando el rectángulo en el punto de origen que se denomina "A".

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 1932, has. a los cateos Exptes. 64017—G—56. 3937—H—61,

3871—H—61, 3946—C—61, 3947—G—61, 3561—G—60 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Juan", Expte. 64015—G—56, quedando una superficie libre estimada en 18 Has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Octubre 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 17—3 al 1—4—64

Nº 16583 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Pedro A. Tripodi en 16 de marzo de 1963 por Expte. Nº 4077—T, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: La superficie solicitada está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, que se describe así: A partir del mojón esquinero Nº 5 de la mina "Santa Alvira", Expte. Nº 1216—1941, se miden 6.000 metros al Sud determinando el punto "A"; desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "B"; desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "C"; desde este punto se miden 6.666 metros al Este determinando el punto "D" y desde este último punto se miden 3.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto de origen que se denomina "A". Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 1621 has. aprox. a los cateos Exptes. 3849—H—61, 64175—LL—56 3890—H—61, 3857—G—61, en 100 has. con la pertenencia de la mina "Elsa", Expte. 1219—W—41, y en 94 has. aprox. con la pertenencia de la mina "Sijos", Expte. 1196—C—08, quedando una superficie libre estimada en 185 has. dividida en dos fracciones, una al este y otra al oeste. El interesado opta por la fracción oeste. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Octubre 24 de 1964

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 17—3 al 1—4—64

Nº 15457 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

—Señor Juez de Minas: Fortunato Zepa, argentino, mayor de edad, minero, con domicilio en Av. Uruguay Nº 830 de esta ciudad, en el Expediente 3070—C, de la mina Olacapatato a V.S. digo:

I) Que de acuerdo a los arts. 14 (Ley 10270) y 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes de esta provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente:

PERTENENCIA Nº 1: Partiendo de la Labor Legal (P.R.), que se baliza con az. mag. Estación Olacapatato 20º30', Az. mag. Alto Socaiman 67º30', Az. Mag. Alto Chorrillos 95º, Az. Mag. San Gerónimo 105º30' y Corro Quevar Az. Mag. 177º y de allí 20 mts. az. 00º se llega al Punto de Partida (PP) y de allí 100 mts. al Este hasta mojón Nº 1, 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 2, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 7, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 8, 100 mts. al Este hasta llegar al punto de partida (P.P.)

PERTENENCIA Nº 2: Partiendo el Mojón Nº 2 se miden 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 3, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 6, 300 mts. hasta mojón Nº 7 y finalmente 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 2.

PERTENENCIA Nº 3: Partiendo del mojón Nº 3, 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 4, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 5, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 6 y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 3.

II) Por lo tanto pido a V.S.: a) Pase este expediente a la Dirección de Minas para que controlen la adscripción de pertenencia. b) Se ordene la publicación de edictos en la

fórmula de ley. c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que propondrá oportunamente.

Será Justicia.— Fortunato Zepa.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecisiete de mayo de 1963 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Roberto Frias.— Abogado Secretario. Salta, 5 de junio de 1963.— Visto lo informado precedentemente, publíquese la petición de mensura de fs. 24, en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Fijese en la suma de Cuarenta Mil Pesos (m\$N. 40.000) el capital que el titular deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10273.— Notifíquese y repóngase.— Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas.

SALTA, Marzo 12 de 1964.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 1.026.—

e) 16—25—3 al 7—4—64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16683 — Caja Nacional de Ahorro Postal
Licitación Pública Nº 15/64 — Apertura: 20/4/64 — 16.

Modificación lavabos de la sucursal Salta. Pliegos condiciones y presentación de las ofertas:
Sucursal Salta, calle Alvarado Nº 712, de 7 a 14,30 o en la divisional Compras, Hipólito Irigoyen 1770, Capital Federal.

JOAQUIN TORNAMIRA

2º Jefe de la División Compras
Importe: \$ 280.—

e) 30—3 al 1º—4—64

Nº 16682 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 24/64

Llámanse a Licitación Pública Nº 24/64, a realizarse el día 8 de abril de 1964 a horas 12, por la adquisición de Electrodo, Bandas de goma, correas planas y de transmisión, empaquetaduras de amianto, corchos en plancha, cinta aisladora, botas de goma, equipos impermeables, sal amoníaco, etc, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, Km. 1626, F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Importe: \$ 280.—

e) 30—3 al 1º—4—64

Nº 16670 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 42/64

Llámanse a Licitación Pública Nº 42/64, para el día 6 de abril de 1964 a las 12 horas, por la adquisición de un tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 50.— m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe: \$ 280.—

e) 25 al 31—3—64.

Nº 16650 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia
Dirección Gral. Compras y Suministros
Mitre Nº 23

Licitación Pública Nº 6

Llámanse a Licitación Pública para el día 13 de Abril de 1964 a horas 11, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de VIVERES (Almacén, verdura, fruta, pescado, huevos, pollos, etc.) con destino a los diferentes servicios dependientes de esta Dirección Gral., pudiendo, los interesados retirar de esta Dirección Gral., los listados y Pliegos de Condiciones en día hábiles y en el horario de 7 a 13 horas (Sec. Productos Alimenticios) sito en calle Mitre Nº 23.

LUIS R. DAULON

Director General
Dirección General de Compras y Suministros
Importe: 280.—

e) 23 al 31—3—64

Nº 16.642 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 5.491/64.

Llámanse a Licitación Pública C—1 Nº 9/64, para el día 17/4/64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963/64. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 de lunes a viernes. — Director Administrativo.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964.

Importe \$ 370.— e) 20/3 al 6/4/64.

LICITACION PRIVADA

Nº 16681 — Ministerio de Econ. F. y O. Públ. A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de Doce equipos electrobombas Obra Nº 650:1 CENTRAL ORAN. Presupuesto Oficial: \$ 850.000.— m/n. Apertura: 6 de abril próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. Planos y Pliegos de condiciones en el Departamento Electromecánico A.G.A.S. — San Luis Nº 52.

La Administración General

—SALTA, Marzo 23 de 1964

Ing. MARIO MOROSINI
Administrador General
A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

Importe: \$ 280.—

e) 30—3 al 1º—4—64

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16.712 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Dr. BELISARIO CASTRO que mediante Resolución Nº 358 dictada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 19—3—64, se resolvió lo siguiente: ARTICULO 1º: Declarar que por los hechos examinados no corresponde la aplicación de las normas punitivas del artículo 81º — Inciso j) de la Ley de Contabilidad al Dr. Belisario Castro.

ARTICULO 2º: Por Secretaría de Actuación se registrará no obstante el antecedente

en el Registro de Responsables.

ARTICULO 3º: Cópiese, notifíquese, comuníquese y archívese.

SALTA, Marzo 24 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

IMPORTE: \$ 250.— e) 31-3 al 2-4-64

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 16690 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Remate Público Administrativo 7 y 8 de abril de 1964 a horas 18.30

Pólizas comprendidas: Las con vencimiento al 31 de diciembre 1963.

Exhibición: 3 y 6 de abril de 1964 de 18,30 a 20 horas.

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Importe: \$ 280.—

e) 30-3 al 1º-4-64

Nº 16651 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

REMATE DE MAQUINARIAS VIALES — TOPADORAS — MOTONIVELADORAS — AFLANADORAS — TRACTORES Y AUTOMOTORES

El 4 de abril próximo a partir de las 10 horas y hasta terminar en el depósito de la Dirección de Vialidad de la Provincia y de la Administración General de Aguas, calle Richieri s/n. por orden de la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia se REMATARAN, con las bases fijadas en el Decreto Nº 2460 de fecha 17/3/64, maquinarias viales topadoras, motoniveladoras, niveladoras, aplanadoras, tractores, automotores, herramientas útiles y material de rezago de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta que se encuentran en exhibición en el domicilio indicado en que tendrá lugar la subasta.

Los proveedores del Estado Provincial y los contratistas de Obras Públicas Provinciales, podrán comenzar sus créditos con las adquisiciones que efectuaren en el remate.

El pago será al contado, acordándose facilidades hasta un 50 por ciento del importe de compra, pagaderos a 120 días, conforme las condiciones que se establecen en el Decreto Nº 2460 cuyas copias pueden ser solicitadas en la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno y la Dirección de Compras y Suministros, calle Mitre Nº 23 Salta y en la Representación Legal de la Provincia (Casa de Salta) en la Capital Federal calle Maipú Nº 663. Comisión de Arancel a cargo de los compradores.

23-25-31-3 al 1-3-4-1964

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16.693 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Florentín Linares, expediente Nº 29.673-1963, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Habilitase el feriado de enero para la publicación. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

IMPORTE: \$ 390.— e) 31-3 al 31-5-64

Nº 16.668 — SUCESORIO:—

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Nominación, Dr. Ernesto Saman, CITA a herederos e interesados en la SUCESION de MOYA, Alfonso y Adelaida 6 Adela MOYA DE TAPIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

SALTA Marzo 19 de 1964

Habilitase la feria de Semana Santa. ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria — Jugado III Nom. Civ. y Com. IMPORTE: \$ 390.— e) 24-3 al 8-5-64

Nº 16635. — EDICTO.

El Juez Enrique A. Sotomayor a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION de AURELIA GOMEZ RAMOS.

SALTA, 10 de marzo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Int.

Importe \$ 390.—

e) 20/3 al 5/5/64

Nº 16.611 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Mesones.

Salta, Febrero 13 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 19-3 al 4-5-64.

Nº 16.606 — SUCESORIO.— El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Teresa Sasía de Albiero.

Salta, Marzo 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 18-3 al 30-4-64.

Nº 16.574 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Armando o Antonio Armando Ortiz, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 12 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 17-3 al 29-4-64.

Nº 16.573 — EDICTO: Se cita por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a acreedores o herederos de los bienes de la Sucesión Anatolio Ramos.— Angelina Teresa Castro, Secretaria interina.— Salta, Marzo 12 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 17-3 al 29-4-64.

Nº 16570 — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LASTENIA MORENO DE FIGUEROA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Marzo 12 de 1964

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

Nº 16572 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: GUILLERMO PROSPERO PAEZ — SUCESORIO. Expte. Nº 3211/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del difunto.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. ORAN, Febrero de 1964.

ERNESTO DAUD — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

Nº 16563 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y a-

Nº 16.711 — DIRECCION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO — Provincia de Salta Salta, 24 de marzo de 1964 RESOLUCION Nº 3

VISTOS:

Las publicaciones periódicas respecto a un eventual aumento del precio de la leche; y

CONSIDERANDO:

Que a la Dirección Provincial de Abastecimiento no ha llegado comunicación alguna al respecto por parte de los productores, distribuidores, mayoristas y minoristas de dicho producto;

Que, por consiguiente, no se ha autorizado ni se autorizará ninguna modificación al precio actual de venta de leche, hasta tanto no se realicen los estudios correspondientes que permitan determinar si es viable la modificación que a estar de las aludidas publicaciones, se pretende;

Que resulta necesario advertir que cualquier transgresión a la Ley de Abastecimiento será severamente reprimida, para lo cual es útil transcribir el contenido del artículo 6º de la Ley Nacional Nº 16.454/64 que textualmente dice: "Será reprimido con prisión de tres a diez años el que provocare una elevación artificial de los precios o la escasez de mercaderías y demás bienes económicos, mediante negociación fingida, destrucción de bienes, noticias falsas, acaparamiento, retención de ventas, disminución de producción o convenio con otros productores, tenedores o empresarios";

POR ELLO,

El Director Provincial de Abastecimiento

RESUELVE:

1. — Notificar a los señores, productores, distribuidores mayoristas y minoristas que no se ha autorizado ni se autorizará aumento alguno en el precio de la leche, hasta tanto no se determine si corresponde o no el incremento del precio, previa realización de los estudios pertinentes;
2. — Hacer conocer la presente Resolución a la población en general;
3. — Advertir que las transgresiones al artículo primero serán sancionadas conforme a lo previsto por el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 16.454/64, pretranscripto;
4. — Publíquese en el Boletín Oficial, cúrsese copia al Consejo Provincial de Abastecimiento, difúndase y archívese.

LUIS R. DAULON

Director de Abastecimientos

SIN CARGO

:— e) 31-3-1964

Nº 16684 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma a los señores JOSE MARIA ESCOBAR CELLO y ENRIQUE ESCOBAR CELLO; que deben concurrir por la Secretaría de este Tribunal de Cuentas sita en calle General Güemes Nº 550 — SALTA en el horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes al efecto de que tomen vista de las actuaciones llevadas a cabo en Expedientes Nºs 17-M/62 y 60-T/62 del T. Cuentas, y produzcan su descargo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde su notificación.

SALTA, Marzo 19 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

Importe: \$ 280.—

e) 30-3 al 1º-4-64

creedores de Gerónimo Apaza.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16547 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Petrona Rynaga o Tursiaga de Morales, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 28 de Febrero de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 390.— e) 13—3 al 27—4—64

Nº 16501 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MANI. — Salta, 7 de febrero de 1964.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 390.— e) 10/3/64 al 22/1/64

Nº 16487 — EDICTOS.—

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ÓTERO ROBLEZ a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario

Importe \$ 390.— e) 9/3/64 al 21/4/64

Nº 16463 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferina González.

SALTA, Febrero 28 de 1964
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16462 — EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINEDO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16460 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16457 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHALLE, María o María Bartolina, para su publicación habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16455 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. SALTA, Diciembre 5 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16448 — EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente Nº 4044/63.

METAN, Febrero 24 de 1964.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390,00 e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16418 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER. Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16417 — EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16415 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rócha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16404: — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores pa-

ra que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 28/2 al 18/4/64

Nº 16392 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
Importe \$ 390.— e) 28/2 al 18/4/64

Nº 16391: — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente Nº 29.770/63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Febrero 19 de 1964.

Importe \$ 390.— e) 28/2 al 18/4/64

Nº 16376 — EDICTO:

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio. Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. Nº 26.661/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.

Angelina Teresa Castro
Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16375 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagrán.

SALTA, Noviembre 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 21—2 al 6—4—64.

REMATES JUDICIALES

EN LA CIUDAD DE ORAN
Nº 16.709 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL
INMUEBLES — 20 HECTAREAS CULTIVABLES EN EMBARCACION.
BASE \$ 40.000 m/n.
El 14 de mayo de 1964 a horas 17,30, en mis

oficinas 25 de Mayo 240 de la ciudad de ORAN, REMATARE con la base de CUARENTA MIL PESOS M/N o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, designado como lote N° 80 del plano 262 de la Direc. Gral. de Inmuebles, que tiene 400 mts. en sus lados Nor-oeste y Sud-este y 500 mts. en sus lados Nor-este y Sud-oeste. SUPERFICIE: 20 hectáreas. LIMITES: Nor-oeste lote 67; Sud-este, lote 93; Nor-este lote 81 y Sud-oeste, lote 79. TITULOS: inscriptos al folio 189 N° 1 del libro 30 R. de I. de San Martín. Catastro 648.— Reconoce los siguientes gravámenes fuera del presente: 1° Embargo hasta cubrir \$ 105.305 m/n. ordenado por el Sr. Juez de 1a. Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "Martínez Celestino vs. Hernández Antonio — Expte. N° 4251—1963 — Embargo preventivo", anotado al fol. 190 as. 2 libro-citado.— 2° Embargo ordenado por el mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Hernández Antonio — Ejecutivo — Exp. 4039/63 hasta cubrir \$ 7.120.— m/n. anotado al fol. 190 as. 3, libro citado.— 3° Embargo ordenado por mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Antonio Hernández — Embargo Preventivo — Expte. 4293, hasta cubrir \$ 14.850 m/n. anotado al fol. 190 as. 5 mismo libro. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 30 días en B. Oficial; 25 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— ORDENA: Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en autos "STEINMETZ, HELMUT vs. HERNANDEZ, Antonio — Ejecutivo — Exp. 3.980/63".— Informes: 25 de Mayo 240 de 8 a 12 y de 13 a 20 horas.— ORAN: JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público. IMPORTE: \$ 600.— e) 31—3 al 13—5—64

N° 16708 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLES EN PUEBLO DE CERRILLOS
El día 14 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Mitre de Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 6 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, Catastro N° 1509. Valor fiscal \$ 19.000.— BASE \$ 12.666,66; b) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote N° 7 de la manzana 1 b. del plano N° 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO. Catastro N° 1510. Valor fiscal \$ 5.000. BASE \$ 3.333,32 Título de ambos inmuebles registrado a folio 7 asiento 1 del libro 7 de R. I. Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SABINA GARCIA Vs. EUGENIO N. TORRES, expte. N° 29.705/63". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe \$ 600.— e) 30/3 al 13/5/64

N° 16707 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 6.666,66
El día 11 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 6.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Colón de la Ciudad de S. R. N. Orán, señalado como lote N° 12 Manzana 69b. del plano N° 303 de Orán, con medidas linderos y superficie que

le acuerda su TITULO registrado a folio 491 asiento 1 del libro 21 de R.I. Orán: Catastro 1132. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia c/SEGUNDO TOLEDO, expte. N° 20.072/53". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

N° 16706 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
DERECHOS Y ACC. SIN INMUEBLE
— SIN BASE —

El día 21 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAUL R. MOYANO, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Soría (Pedernera al 200) individualizado como lote N° 16 del plano N° 1446 del legajo de Planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 57 asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro N° 19.129. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ENRIQUE BLANCO Vs. RAUL R. MOYANO, expte. N° 9852/63". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Importe \$ 540.— e) 31/3 al 20/4/64

N° 16705 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
CAMION "FORD ARMANDO"
— SIN BASE —

El día 8 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 camión marca "Ford Armando", modelo 51, motor N° 3128782 con chapa N° 2322/62, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Herald Renzi, domiciliado en Tucumán y Lavalle, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Ejecución de Honorarios — SERGIO SERRANO ESPELTA vs. HERALDO RENZI, expte. N° 3910/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.— e) 31/3 al 2/4/64

N° 16704 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

El día 8 de abril pxmo. a las 17,15 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 160 cajones de botellas para naranjada, en buen estado, las que se encuentran en pl del depositario judicial Sr. Herald Renzi, en Tucumán Esq. Lavalle, Ciudad. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo FINANCIERA S.R.L. vs. HERALDO RENZI Y FELIPE MARINARO, expte. N° 9955/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.— e) 31/3 al 2/4/64

N° 16703 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VITRINA C/20 CAJONES
— SIN BASE —

El día 7 de abril pxmo. a las 17,15 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 vitrina de 2 m.

de largo 0,49 cms. de ancho y 0,68 cms. de alto, con 20 cajones, en buen estado, la que se encuentra en pl de la depositaria judicial Srta. Luz América Figueroa en Jujuy N° 512, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — LUIS CABALLERO y CIA. vs. MATEO FIGUEROA, ANIBAL MARIA FIGUEROA y JUAN CARLOS RIVADENEIRA, expte. N° 10.427/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.— e) 31/3 al 2/4/64

N° 16702 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
BICICLETA Y MAQUINA COSER
— SIN BASE —

El día 3 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 bicicleta para hombre color negra, rodada N° 26 y 1 máquina de coser marca "Calkel" de pie c/2 cajones, ambos efectos en buen estado, los que se encuentran en poder del Sr. Teodolindo Julio Flores, domiciliado en Chacabuco N° 1080, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejec. VITAL LORENZO IBARRA vs. CARLOS ALBERTO FABIAN Y TEODOLINDO JULIO FLORES, expte. N° 27.780/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.— e) 31/3 al 2/4/64

N° 16701 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

MOTOCICLETA MARCA "ZANELLA"
El día 2 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 26.380.— m/n., 1 motocicleta marca "ZANELLA" de 100 cc., motor N° 6320, de 3 velocidades, cuadro N° 6532, la que se encuentra en poder del Sr. Jorge Puló García, en J.B. Alberdi N° 71, Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. El comprador entregará en el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — PUJO GARCIA Y CIA. S.R.L. vs. MANUEL J. OROZCO Y ROBERTO PUERTAS, expte. N° 45.183/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 195.— e) 31/3 al 2/4/64

N° 16700 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Juego de Comedor compuesto de 2 aparadores, 1 mesa y 6 sillas
— SIN BASE —
El día 2 de Abril de 1964, a hs. 17,40, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base un juego de comedor compuesto de 2 aparadores, una mesa y 6 sillas, en mi poder donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Juicio: "Bojarski, Moisés vs. Villa, fañe, Víctor H. "Prep. Via Ejecutiva. Expte. N° 29.660/63. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal. Importe \$ 195.— e) 31/3 al 2/4/64

N° 16699 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA "OLIVETTI" 120 ESPACIOS
— SIN BASE —

El día 2 de abril de 1964, a hs. 17,45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré

Sin Base una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios N° 83864, nueva, en poder de la depositaria judicial designada Sra. María Dora R. de Marquez. Puede verse en Balcarrce 894, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Milshntnein y Cia. S.A.I.C.F.I. y A. vs. Valdemar S.R.L. "Ejecutivo. Expte. N° 44.748|63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 195.— e) 31|3 al 2|4|64

N° 16.698 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — TRES VITRINAS DE VIDRIO — SIN BASE —

El día 2 de abril de 1964, a hs. 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 3 Vitrinas de vidrio en poder de la depositaria judicial designada Sra. Dora R. de Marquez. Puede verse en Balcarrce N° 894, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Bernardo Milshntnein y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria vs. Valdemar Sociedad de Responsabilidad Limitada". Ejecutivo. Expte. N° 44.977|63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 195.— e) 31|3 al 2|4|64

N° 16.697 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — UNA HELADERA FAMILIAR ELECTRICA MARCA "VILLBER" — SIN BASE —

El día 2 de abril de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una Heladera eléctrica familiar en perfectas condiciones marca "Villber", en poder del Sr. Pedro Taibo domiciliado en calle Alvear 468, ciudad, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ª Nominación. Juicio "Dorigato, Enzo vs. Taibo, Nicolás y Taibo, Pedro". Ejecutivo. Expte. N° 26.761|63. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 31|3 al 2|4|64

N° 16.696 — POR: EFRAIN RACIOPPI — UNA CORTADORA DE FIAMBRE MARCA "ZEILER" — SIN BASE —

El día 2 de abril de 1964, a hs. 18.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una cortadora de fiambre marca "Zeiler" en poder de la depositaria judicial designada Sra. Elena I. C. de González. Puede verse en calle Bolívar 920, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva. "Grifasi, Luis vs. Palacio, José T. y Norma G. de". Expte. n° 10.213|62. Señala 30% Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno". Importe \$ 195.— e) 31|3 al 2|4|64

N° 16.695. — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE TARTAGAL Y EN EMBARCACION — SALTA.

BASES: \$ 52.666.66; \$ 28.000.00 y \$ 25.333.32
El día 15 de Mayo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los siguientes inmuebles: de propiedad de la demandada Sra. María Rodríguez Fernández de Muñoz y que figuran inscriptos a folio 43; 130 y 371 asientos 4 de los libros 6; 2 y 9 de R. I. de Orán y San Martín. Inmueble (1) ubicado en Tartagal Dpto. San Martín, señalado como lote N° 4, manzana 1; Catastro N° 1049, parcela 14, base: \$ 52.666.66. Inmueble (2) ubicado en Embarcación Dpto. Orán, designado como lote

N° 5, manzana D. Catastro N° 2439, manzana 2, parcela 9; Base: \$ 28.000.00 e inmueble (3) ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín que es parte integrante del lote 5, manzana 28, Catastro N° 5461, manzana 28; parcela 9; base: \$ 25.333.32 m/n. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de". Ejecutivo. Expte. N° 30.075|63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 31|3 al 13|5|64

N° 16.694 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — UNA MOTONETA MARCA "PUCH" — SIN BASE —

El día 2 de abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una motoneta marca "Puch" mod 1959, motor 330290, de 150 cc., patente N° 3596 en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Aranda, Antonio vs. Dávila, Héctor René y Dávila, Eusebio". Ejecutivo. Expte. N° 27.102|63. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 31|3 al 2|4|64

N° 16.692. — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA HELADERA, UNA CAJA HIERRO Y UN MOSTRADOR — SIN BASE

El 3 de abril de 1964, a las 17 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA marca Goltar de 11 pies cúbicos de capacidad; UNA CAJA DE HIERRO con base de madera; DOS MOSTRADORES de 3 metros de largo. Revisarlos en poder de la señorita ROSA VELARDE, sito en Rosario de Lerma (Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — COMPAÑIA ARGENTINA DE SERGUROS ANTA S.A. vs. VELARDE, ROSA — Expte. N° 28.734|63". Señala el 30% Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 195.— e) 31—3 al 2—4—64

N° 16689 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bienes Varios

El 7 de Abril de 1964, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los bienes que seguidamente se indicarán y que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial don Juan Sotillo, sito en Deán Funes 384, Ciudad: Una máquina de escribir Remington de 90 espacios N° ZR. 517124 en buen estado; un juego de living de cuero buen estado compuesto de un sofá y dos sillones; un escritorio de madera con tapa corredera, 8 cajones y gavetas interiores, una biblioteca de dos puertas con cristales esmerilados; un mueble metálico de pie de una puerta con cerradura tipo "Yale". En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente, con habilitación ferias Semana Santa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio Fusari y Bernasconi S.R.L. vs. Sotillo, Juan — Ejecutivo. Miguel A. Gallo Castellanos — Mart. Importe: \$ 195.— e) 30—3 al 1º—4—64

N° 16688 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Mostrador Marca "SIAM"

El 10 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 108.000 m/n. un mostrador marca "SIAM" Modelo 43—F, gabinete 1.018, el que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos 15 minutos de la hora establecida realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez

SIN BASE. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Ira. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: Lerma S.R.L. vs. Ortíz, Haraldo R. y Otros — Ejecución Prendaria.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero
Importe: \$ 195.— e) 30—3 al 1º—4—64

N° 16687 — Por: Juan Antonio Cornejo Judicial — Sin Base Derechos y Acciones

El día 6 de Abril de 1964, a horas 18 en mi escritorio de calle Avenida Belgrano N° 515 Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro N° 23703, Sección G., Manzana 17a., Parcela 28.— Con títulos inscriptos a folio 299, Asiento 1007, del Libro 2 de Promesas de Ventas. En el acto 30 0/0 seña y a cuenta. — Comisión cargo comprador. Edictos: (con habilitación de Feria) 4 días en el Boletín Oficial, y 2 días en El Economista y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación En juicio Ejecutivo Rosa Agustín Enrique vs. González Gualberto Expte. N° 29.601|63. Importe: \$ 195.— e) 30—3 al 2—4—64

N° 16677 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 13 de mayo de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación; en autos Embargo Preventivo Suc. de Pedro Constantino Genovese vs. Domingo Marinaro Expte. N° 28379|63. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Vicente López N° 388 entre las de S. del Estero y Gral. Güemes, que le corresponde al demandado, por título que se registra a folio 1 asiento 1 del libro 57 de R.I. de Capital; este inmueble reconoce un derecho de usufructo por partes iguales a favor de los Sres. Rocco Marinaro y Josefa Montagna de Marinaro. Con BASE de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 28.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Edictos 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Asimismo cítase a los acreedores de Dn. Domingo Marinaro para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, si así lo quisieran.

SALTA, Marzo 16 de 1964.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
Importe: \$ 540.— e) 30—3 al 24—4—64

N° 16676 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 21 de abril de 1964 a horas 17.30 en mi escritorio de Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecutivo José G. Ríos vs. José Bravo — Expte. N° 34.267|63, remataré con BASE de Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta Pesos Con Sesenta y Seis M/N. (\$ 32.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 407 asiento 1 del libro 151 de R.I. de Capital, catastro N° 18556, Sección E. Manzana 70, Parcela 7, con frente a la calle Islas Malvinas entre las de Tucumán y Corrientes. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco en El Intransigente.

SALTA, Marzo 25 de 1964
Carlos L. González Rigau — Martillero
Importe: \$ 540.— e) 30—3 al 17—4—64

Nº 16652 - POR: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL "SIN BASE"

2 OMNIBUS — MODELO 1960

El día 7 de Abril de 1964, a horas 18 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta ciudad, remataré SIN BASE y por separado dos omnibus marcas "FORD THAMES TRADER" motores Nros. 510—E8050 B y 510—E—77719 ambos modelos 1960, rodados 900 x 20, chapa Municipal Nros. 1004 y 1005 de San Ramón de la Nueva Orán, los que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, y los que pueden revisarse en el domicilio del depositario Judicial calle Colón Nº 645 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Señala 30 por ciento en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación en Juicio "Embargo Preventivo BERTOLDI José vs. VILLA Víctor M". Expediente Nº 30.253—63. Comisión de arancel cargo comprador.— EDICTOS: 5 días en Boletín Oficial, El Economista y El Tribuno.

Habilitase feria de semana santa.
IMPORTE: \$ 270.— e) 24—3 al 1º—4—64

Nº 16.632.

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
— JUDICIAL —

El 14 DE ABRIL DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 9.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le pertenece en condominio al demandado sobre el inmueble ubicado en esta capital, catastro bajo el Nº 20772, Sec. 1º, Manz. 103 a), Parc. 17, y con título reg. a Flio. 434. As. 11, del Libro 163 de R.I. Capital. En el acto 20% señala a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria Semana Santa. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 5º Nom. en juicio: "TORRICO, Alberto vs. RODRIGUEZ, Beramondi Félix — rep. Vía. Ejec. — "Ejecutivo"

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero

Importe \$ 540.— e) 20/3 al 17/4/64

Nº 16631.

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
— JUDICIAL —

El 7 DE ABRIL DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 666.66 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al demandado en el inmueble señalado como lote 8 de la Manz. 37 del plano Nº 3476, ubicado en Dpto. de esta Capital, catastro 37850 y título reg. a Flio. 251, As. 491 del Libro 18 de P. de V. — En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión ego. comprador. Edictos ocho días en B. Oficial, seis en El Economista y dos en El Intransigente, con habilitación Feria Semana Santa. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom. en juicio: "PANOZO, Alejandro Ayala de é hijos menores vs. PANOZO, Robustiano — Medidas cautelares y Ejecutivo"

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero

Importe \$ 270.— e) 20/3 al 24/64

Nº 16.615. — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad, Calle Alvarado Nº 1291.

Base: \$ 151.927.60 m/n.

El día 10 de Abril de 1964, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base proporcional de las 2/3 partes del total correspondiente a 2920/3562 acciones o sea de \$ 151.927.60 m/n., la porción indivisa que le corresponde a la demandada sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado, Nº 1181, según título registrado a folio 316, asiento 3, del Libro 5 de

R. I. Capital; parcela 27 de la manzana 11 b; sección E; plano 494. Catastro Nº 4484, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "López, Manuel vs. Ovejero M. Felisa G. de y Otros". — Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 10.304/63. Señala 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada para publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 540.—

e) 19—3 al 12—4—64

Nº 16605 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
— BASE \$ 12.666.66

El día 16 de abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 12.666.66 m/n. el inmueble ubicado en calle Juramento Nº 1352 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 371, asiento 1 del libro 242 de R.I. Capital. Catastro 12348 Valor Fiscal \$ 19.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o, de señal y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia. 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Gustavo A. Normand vs. Nicéforo Normando Balderrama y Julio Tolosa, Expte. Nº 27.048/62. Comisión c/ comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 18—3 al 9—4—64

Nº 16603. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
— BASE \$ 390.000.—

El día 15 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio Calle Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 390.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta ciudad, el que mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando: AL NORTE, prop. del Dr. Ernesto T. Becker, Sra. Lola C. de Bridoux y Banco Constructor de Salta. AL ESTE, calle Buenos Aires, AL SUD, propiedades de Victoriano Ortega; Ulberica V. de Magmenelli y AL OESTE prop. de Marcelo Romero, según TITULO registrado al folio 381, asiento 326 del libro 8 de Títulos Generales. Catastro Nº 992 Valor fiscal \$ 126.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. José Apolinario Cardozo y José Manuel Cardozo, — Expte. Nº 8929/63. Comisión c/ comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 18—3 al 9—4—64

Nº 16597 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Fracción de Campo en San Martín
— BASE \$ 971.954

El día 3 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria, Banco Provincial de Salta vs. Juan Pascual Federico Expte. Nº 10.535/63 remataré con la BASE de Novcientos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos una fracción de campo, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido ubicada en el Departamento de San Martín, denominada — "Santa Mónica" la cual está formada por dos lotes individualizados en el plano de loteo de la finca Bermejo como lotes ocho y once con una superficie, cada uno, de doce hectá-

reas cinco mil ochocientos sesenta y siete metros sesenta y dos centímetros, cuyos límites y demás datos figuran en su título folio 471 asiento 1 del libro 11 R.I. San Martín. Catastro 4057. Plano archivado en la Dirección de Inmuebles Nº 146 San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente: 5 días — Tribuno 5 días

B. Oficial: 10 días.

— Habilitada Feria —

Importe: \$ 270.—

e) 18/3 al 2—4—64

Nº 16567 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
— BASE \$ 102.000.—

El día 10 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192 Ciudad, Remataré, con BASE de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen entre Alvarado y Pasaje J. Saravia de esta Ciudad, designado como lote Nº 5 en el plano Nº 2890, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 321, asiento 1 del Libro 247 de R. I. Capital. — Catastro Nº 6191 Valor fiscal \$ 102.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada su subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia. 1ra. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez, Expte. Nº 38.213/58. Comisión c/ comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 16—3 al 7—4—64

Nº 16566. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble
— SIN BASE —

El día 14 de Abril de 1964, a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Braulio A. Zapata, sobre el inmueble designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 7 del plano Nº 1242 del Legajos de Planos de La Capital, el que fue parte integrante de la finca EL PRA-DO, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 443 asiento 408 del libro 5 de Promesas de Ventas. Catastro Nº 17.846 Valor fiscal \$ 6.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Según Martínez y Cía. S.R.L. vs. Braulio A. Zapata, Expte. Nº 30.456/62. Comisión c/ comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 540.—

e) 16—3 al 7—4—64

Nº 16562 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble. — Base \$ 200.000.— m/n.

El día 8 de Abril de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre la Avenida San Martín, señalado con el Nº 1915, entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 29, de la manzana 23 a., en el plano Nº 3079, con extensión de 8 metros 66 centímetros de frente, por igual contra frente, y 19 metros 34 centímetros de fondo, en sus lados Este y Oeste, límites: al Norte, Avenida San Martín, Sud, Lote 1, a, Este, Lote 1 y Oeste, lote 28. Título folio 467 asiento 1 libro 233. R. de I. Capital. Sec. F. Nomenclatura Catastral Partida Nº 26.955 Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. —

Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C., en juicio; Chibán y Salem S.A.C.I.I. y F. vs. Acosta, Pedro. V. Prep. Vía Ejecutiva Expte. N° 45669/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16—3 al 7—4—64

N° 16.552. — POR: EFRAIN RACIOPPI, REMATE JUDICIAL. UN LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD EN EL BARRIO PARQUE "TRES CERRITOS". — BASE: \$ 5.333,32 m/n.

El día 6 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1956, ciudad remataré con la base de \$ 5.333,32 m/n o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque "Tres Cerritos" con frente a la calle Ignacio Ortiz designado como lote 41 de la Manzana 16 del plano 1481 de prop. de Dn. Lázaro Carmelo Guzmán, según título registrado a folio 172, asiento 2 del Libro 284 de R. I. de Capital Catastro N° 22.091. Circunscripción 11a. Sección K. Manzana 45. Parcela 10. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Mcgregaglia; Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo". Ejecución Hipoteca. Expte. N° 32.459/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. FERIA HABILITADA para publicar edictos. Importe \$ 540.—

e) 13—3 al 6—4—64

N° 16545 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Sucesión Vacante, Terreno en esta Capital

BASE: \$ 35.000.— m/n.

El día 9 de Abril de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE: \$ 35.000 m/n. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje del Temple entre las calles Catamarca y Lerma, designado con el N° 44, con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 cts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 264 mts. 330 cts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39 y 40.— Catastro N° 9272— Sección D. Manzana 62 a), Parcela 13.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz", Expte. N° 26208/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público Importe: \$ 540.—

e) 12—3 al 3—4—64

N° 16526 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Cachi y Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana

El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 — Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: AL PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistos; AL ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; AL NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retanás y AL SUD, con finca

"Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el viejo cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana.— Catastro N° 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m/n. SIN BASE.

b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pulares", con extensión de 1.039.— mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICIE DE 134 Hectáreas 96 áreas 61 centiáreas y dentro de los siguientes límites: AL NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; AL SUD, con Río Pulares o Calavera; AL ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y AL OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López, según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana. Catastro N° 367. Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.

c) Inmueble denominado "Gibraltar", o "Santuario", ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi de esta Provincia, con extensión de 2.745.— Hectáreas 88 áreas 3 mts. 2 y dentro de los siguientes límites: AL NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cárdenas y finca "Vallecito" de herederos de González; AL SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; AL ESTE Río Calchaquí y finca "El Hueco" de herederos de Chochoy y otros y AL OESTE, finca "El Colte" de herederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cárdenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi.— Catastro N° 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m/n.

En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. N° 34.071/63. Comisión de comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 600.—

e) 11—3 al 23—4—64

N° 16524 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — BASE: \$ 12.666,66 m/n.

El día 6 de Abril de 1964, a hs. 16,30 con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi N° 428, de esta ciudad REMATARE con BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal; o sea \$ 12.666,66 m/n. Un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote 5, de la manzana 56, catastro N° 25.962. Sec. B, Parcela 4, registrado a folio 317, asiento 947, del libro 5.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación, en los autos caratulados — Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva — MOTO SALTA S.R.L. vs. ARAMAYO, Zacarías Antonio y MOREYRA, Juan Salomón. Expte. N° 3853/63. Edictos: por 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público Informes en Alberdi N° 428 de hs. 9 a 12 y de 16 a 20 — Salta. Importe: \$ 540.—

e) 11—3 al 2—4—64

N° 16.595. — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL —

VALIOSO INMUEBLE A SOLO 6 Kms. DE ESTA CIUDAD SOBRE CAMINO A "VAQUEROS"

BASE \$ 2.600.000.— m/n.

EL DIA LUNES 6 DE ABRIL DE 1964 A LAS 17, horas, en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL

PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que son parte integrante de las fincas "CASTAÑARES" y "LA CANDELARIA", saber:

a) El inmueble o fracción de campo ubicada en el Departamento Capital, con todo lo edificado y derecho de agua y la cual forma parte de la finca "CASTAÑARES", señalada dicha fracción con el N° 4 de la división de la nombrada finca o sea el inmueble N° 210 detallado a folio 193 asiento 1 del libro 2 de R. I. Capital. El lote N° 4 de la citada finca está compuesto de las fracciones A y B, con una SUPERFICIE DE 2.285 Hectáreas, 7.954,31 mts. 2 y dentro de los siguientes límites: AL NORTE con el Río Mojotoro; AL SUD con las fincas "La Lagunilla", "La Candelaria" y "Tres Cerritos"; AL ESTE, finca "La Lagunilla" y AL OESTE, con el camino Nacional a Jujuy por La Caldera, según TITULO registrado al folio 437, asiento 14 del libro 3 de R. I. Capital. Catastro N° 6541. Valor fiscal \$ 2.160.000.— m/n.

b) El Inmueble o fracción de tierra parte integrante de la finca "LA CANDELARIA", sita en el Departamento Capital, ubicada en el extremo Nor-Oeste, señalada en el plano N° 775 como fracción B, con SUPERFICIE DE 155 Hectáreas 3.336,63 mts. 2 y LIMITANDO: AL NORTE, con finca "Castañares", AL ESTE, con parte de la finca "Castañares" y el resto con la finca "La Candelaria" de propiedad de don Esteban Gordon Leach; AL SUD, con finca "Castañares" y "Tres Cerritos", según TITULO inscripto al folio 252 asiento 1 del libro 69 de R. I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, en dinero efectivo, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — FI. NACOMEX S.R.L. vs. JAIME DURAN, ex. relicto N° 26.836/63". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 540.—

e) 10/3/64 al 1/4/64

N° 16431 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Terreno en esta Ciudad

El día 25 de marzo de 1964, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un lote de terreno ubicado en calle Catamarca entre las de Tucumán y Corrientes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 342, asiento 1 del Libro 67 de R. I. de Capital, Catastro 5616, Sección D, Manzana 43, Parcela 4, con BASE de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 39.000.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con el demandante. Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación en Juicio: Ejecución Hipotecaria Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anibal, Plaza Expte. N° 27.762/63.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—3—64

N° 16.389 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Límites: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287,18 mts. 2. Base: \$ 3.777,76 m/n. Catastro: 599.

2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Límites: Sud: calle Abraham Cornejo;

Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 mln. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

3) Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C: 4ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario. — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417/63". Señala: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

N° 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16.30 en el escritorio de la calle Alberdi N° 428, remataré con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de la Instancia, en lo C. y C. 3ª. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Diaz, Víctor Exp: N° 27514/63. Señala: el 30 o/o y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador salido a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi N° 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20:30.

SALTA, Febrero 17 de 1964:

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público
Importe: \$ 600.— e) 18—2—64 al 2—4—64

POSESION TREINTAÑAL

N° 16710 — POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alfonso David Diez Gómez denunciando posesión treintañal; para sí y para su esposa doña Elva S. Wierna de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.228 hectáreas y 7844.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD con la Encreujada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grandé; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eugenia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosal", "Potrero" y "Chafí", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes: a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso David Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor-Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado con el N° 51 del plano acompañado N° 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble denominado finca "San Antonio de los Cobres", que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el N° 1 de Juan B. Olegui; N° 2, de A. Schiaffino; N° 3, del mismo propietario; N° 4, de B. Degurrer; N° 5, de María-E. Morán de Larrode; N° 6, de Ventura Olsina; el N° 10, de José Antonieto, N°

17 y 18, de A. M. Torres; N° 23, de Eduardo Stoppani; N° 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás DeLaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi, y Griffo F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de la Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GÓMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.

IMPORTE: \$ 540.— e) 31—3 al 27—4—64

N° 16647. — EDICTOS:

ERNESTO SAMAN Juez Civil Primera Nominación cita por 20 días a quienes tuvieren derecho a oponerse a la posesión treintañal que solicita IGNACIO ESCALANTE, de inmueble sito en Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro 208, apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial.

Marcelino Julio Rasello. — Escribano Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 23—3 al 20—4—64

N° 16571 — EDICTO:

El Doctor Ricardo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza a los herederos de don Luis Vicente Cáceres a efecto de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre prescripción treintañal tramita don Jesús María Basconcello en Expediente N° 22.503/61; bajo apercibimiento de nombrarse defensor al oficial.

SALTA, Febrero 25 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado. III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 600.—

e) 16—3 al 28—4—64

CITACIONES A JUICIO

N° 16 667 EDICTO:—

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial PRIMERA NOMINACION, en el Expte. N° 45.468—63 — caratulado— FERNANDEZ, Vda de Aranda Sara Solicita ADOPCION del menor JUAN CARLOS CORTEZ, cita a RITA CORTEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle defensor en oficio que la represente en el juicio.

Salta, 4 de Marzo de 1964

MARCELINO JULIO RASELLO — Escribano
Secretario

IMPORTE: \$ 540.— e) 24—3 al 22—4—64

N° 16576. — EDICTO.—

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial, del Norte, en el Expte. N° 4673/63, "ALBERTO REY C/JOSE LIVINOFF — EJECUTIVO", cita por edicto que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño, por veinte veces, a don José Livinoff, para que tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— S. Ramón de la Nueva Orán; Marzo 10 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano Secretario
Importe \$ 540.— e) 17—3 al 15—4—64

N° 16575. — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial, del Norte, en Expte. N° 2482/62 "JULIO ALBER C/PEDRO BARGAZZI — EMPARGO PREVENTIVO", cita por edicto que se publi-

carán en Boletín Oficial y Foro Salteño, por veinte veces, a don Pedro Bargazzi, para que tome intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. S. Ramón de la Nueva Orán, Marzo 10 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano Secretario

Importe \$ 540.—

e) 17—3 al 15—4—64

N° 16434 — CITACION:

Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a RAMON ARGENTINO CHOQUE comparezca al juicio por cumplimiento de contrato de compraventa iniciado en su contra por Francisco Morón Jiménez, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Importe: 540.—

e) 3—3 al 1º—4—64

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 16634. — EDICTO:

"Salta, diciembre 16 de 1963. — Y Vistos: Considerando: I. RESUELVO: I.— DECLARAR ABIERTO el juicio de Convocatoria de Acreedores de "LA ESTRELLA S. R. (Campo Santo), con domicilio real en calidad de Campo Santo, del mismo nombre, Prov. de Salta.— II. Procédase a la designación de Síndico, señalándose la audiencia del día 30 del cte. a hs. 10 para el sorteo.— III. Procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del deudor constatándose si lleva los libros indispensable exigidos por el art. 44 del C. de Comercio, rubricando en caso afirmativo los últimos asientos e inutilizando los claros. Cítese a los acreedores para que en el término de 30 días desde la designación del Síndico presenten al mismo los justificativos de sus créditos, por edictos que se publicarán por ocho días en diarios Boletín Oficial y otro diario comercial que se proponga, publicación que deberá efectuarse en el término de 48 hs. de notificado el presente, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de la presentación.— V. Fijar el día 7 del mes de abril de 1964 para que tenga lugar la reunión de la junta de acreedores para cuando el Síndico designado presente su informe.— VI. Ordenar la suspensión de todas las ejecuciones y juicios promovidos contra el convocatorio y en los cuales éste sea parte, con excepción de aquellos con crédito con privilegio, susceptibles de formar concurso especial. Al efecto, librense para su remisión y acumulación al presente, los respectivos oficios a los Sres. Jueces de igual clase, Juez Nacional, Excmo. Tribunal del Trabajo y Juzgados de Paz Letrados.— Dr. Julio Lazcano Ubios. Juez.

SECRETARIA, Salta, marzo 9 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 270.—

e) 20—3 al 2—4—64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16691 — CO. IN. FI. SOC. ANON.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Alberdi N° 53 primer piso-ESC. N° 6, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos Inventario, é informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
- 2º) Elección de directores y síndicos.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 18 de los Estatutos).

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 270.—

e) 30-3 al 3-4-64

Nº 16686 — Club Atlético Pueblo Nuevo de Cerrillos

El Club Atlético Pueblo Nuevo de Cerrillos, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1964 a horas 21, en calle San Martín s/n. Cerrillos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance Ejercicio 1963.
- 3º) Informe Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la comisión Directiva.

Antonio Parra — Presidente
Roque Gutiérrez — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 30-3 al 2-4-64

685 — Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, y por resolución del Directorio, se ha dispuesto convocar a los señores accionistas de "La Inversora del Norte S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de abril de 1964, a horas 16 en España 763, de esta ciudad a fin de tratar como único punto de la Orden del Día la Resolución Nº 669/64 dictada por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo.

El Directorio

INVERSORA DEL NORTE S.A.

España 763 — Tel. 4272

SALTA

Importe: \$ 270.—

e) 30-3 al 1º-4-64

Nº 16680 — Viñuales, Royo, Palacio & Cia. S.A.C.I.F.I.F.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Abril de 1964, a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio

Miguel Viñuales — Presidente

Importe: \$ 270.—

e) 30-3 al 3-4-64

Nº 16679 — Club Atlético Talleres Embarcación

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3/4/64 en su Sede Social sito en Villa Obrera a horas 21 a 22 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance año 1963.
- 3º) Inventario y Utilidades de la Institución
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º) Asuntos Varios.

Se ruega puntual asistencia.

Por la Comisión Directiva

Domingo Mario Robles — Presidente
Rafael Héctor Medina — Secretario

Importe: \$ 300.—

e) 30-3 al 31-3-64

Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. é I. Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Deán Funes 92 — SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 1964 a las 18 Horas De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1964, en el local de calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta ciudad de Salta, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos é Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Considerar la transformación en clase "ORDINARIAS" de las acciones clase "C", series Nº 10, emitidas y series Nº 22, 23, 24 y 25, a emitir, de \$ 2.000.000 m/l. cada una, para la distribución de utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieren integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Importe: \$ 600.—

e) 20-3 al 24-4-64

Nº 16624 — GÜEMES S.A.C.I.

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria De conformidad con los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Abril de 1964, en el local de calle Belgrano Nº 461 de esta ciudad a horas 20, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo

de Ganancias y Pérdidas, juntamente con el informe del Síndico y todo lo correspondiente al 5º ejercicio comercial.

- 2º) Designación de 3 (tres) Directores Suplentes.
- 3º) Designación de 1 (uno) Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Gustavo Fischer — Director Presidente

Importe: \$ 540.—

e) 20-3 al 14-4-64

Nº 16622 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria La H. C. D. con el fin de dar cumplimiento al Art. 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a horas 21, en su sede Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General é Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de nuevas autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

SALTA, Marzo de 1964

Dr. Marcos A. Gutiérrez — Presidente
Dr. José René Albeza — Secretario

Importe: \$ 177.—

e) 19-3-64

Nº 16612 — Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta

Convocatoria a Asamblea

Señor Socio:

El suscrito, en su carácter de Interventor del Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta, conforme a las disposiciones de los Decretos del P.E. de la Provincia Nº 866 del 19 de noviembre del año 1963 y Nº 2356 del 11 del mes en curso, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día cinco del mes de Abril próximo a horas diez (10) en su Sede Social sito en calle Caseros Nº 1071 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del informe de la Intervención.
- 2º) Informe del estado financiero.
- 3º) Modificación del Art. 10º del Estatuto.
- 4º) Reconsideración de las expulsiones de socios.
- 5º) Elección de autoridades.
- 6º) Designación de tres socios para que firmen el acta.

Domingo Reynoso — Interventor

Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta
Eduardo Guillermo Valé — Secret. Gral.

Importe: \$ 270.—

e) 19-3 al 3-4-64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION